



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	23 DE JUNIO DE 1999	5926
-----------	-----------------------	---------------------	------

No. 13675

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

AL PUBLICO EN GENERAL.  
P R E S E N T E :

En el Expediente número 331/97, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados TOMAS ROBERTO HERNANDEZ JAVIER, SEBASTIANA GARCIA FRIAS y/o LIDIA PRIEGO GOMEZ, Endosatarios en Procuración de la Ciudadana GUADALUPE LUCIANO GALLEGOS en contra de MANUEL GARCIA MARIN como Deudor Principal y AMINADA GARCIA HERNANDEZ como Deudor Solidario, con fecha veintisiete de Mayo se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE-----

VISTOS; El contenido de la razón Secretarial, SE ACUERDA:-----

PRIMERO.-Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado TOMAS ROBERTO HERNANDEZ JAVIER en carácter de Endosatario en Procuración de la Ciudadana GUADALUPE LUCIANO GALLEGOS con su escrito de cuenta, como lo solicita y de conformidad con los Artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en Vigor en el Estado, así como los Numerales 426, 427, Fracción II, 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, se ordena sacar a Pública Subasta en Primera Almoneda y el mejor postor el siguiente bien:-----

El predio ubicado en el Pueblo Vicente Guerrero, Centla, Tabasco, con superficie de 4-50-00 Has., (CUATRO HECTAREAS, CINCUENTA AREAS Y CERO CENTIAREAS), que se encuentra localizada dentro de los linderos siguientes: Al Norte, con propiedad del Señor Juan García; al Sur, con propiedad de Pedro Sánchez; al Este, con propiedad de la Señora América García; y al Oeste, con parte que se reservan los vendedores José García Hernández y Marquesa Hernández, Predio número 7984, inscrito bajo el documento privado número 13,266, a Folio 26 del Libro Mayor número Volúmen 30 del Municipio de Centla, Tabasco,

al cual se le fue fijado un valor comercial de \$ 13,500.00 (TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal para el Remate.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en la Receptoría de rentas de la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad una cantidad de por lo menos el diez por ciento del valor del bien en efectivo, que sirva de base al remate, sin cuyo requisito no serán admitidos dichos postores.-----

TERCERO.- Como lo Previene el Artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, asimismo fíjense los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta Ciudad, en el entendido que el referido Remate tendrá verificativo en este Recinto el día DOS DE SEPTIEMBRE A LAS DIEZ HORAS DEL PRESENTE AÑO.---  
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.====CUMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS LA CIUDADANA LICENCIADA LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Lo que transcribo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces dentro de nueve días.

Expido el presente Edicto a los cuatro días del mes de Junio del año de Mil Novecientos Noventa y Nueve, en la Ciudad de Frontera, Tabasco.-----

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.  
LICDA. LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ. 1-2-3

No. 13657

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que el C. MAXIMO ZAPATA HERNANDEZ, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio de INFORMACION AD-PERPETUAM, en la vía de Procedimiento Judicial no contencioso, radicándose la causa bajo en número 134/999, ordenando la suscrita Juez, su publicación por EDICTOS, por auto de fecha siete de mayo del presente año, mismo que copiado a la letra dice: -----

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ---**

**VISTO.-** Lo de cuenta y se acuerda. ---

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado MAXIMO ZAPATA HERNANDEZ, con su escrito de cuenta, por dando cumplimiento dentro del término concedido al proveído de fecha veintidós de abril del presente año, en consecuencia se procede a proveer su escrito de demanda inicial en los siguientes términos: ---

Por presentado MAXIMO ZAPATA HERNANDEZ, con su escrito de cuenta, y anexos que acompaña descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los estrados del Juzgado, y autorizando para que en su nombre y representación las reciba la Licenciada ELIZABETH AGUILAR HERNANDEZ, así como para que reciba cualquier documento y revise cuantas veces sea necesario el expediente mediante los cuales viene a promover en la vía de Procedimientos Judiciales no contencioso Juicio de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio rústico, ubicado en la ranchería Catalina Segunda Sección de este Municipio, de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 08-65-91 Has., CERO OCHO HECTAREAS, SESENTA Y CINCO AREAS Y NOVENTA Y UNA CENTIAREAS), localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE: 32.85 y 22.55 metros, con el RIO EL AGUACERO; al SUROESTE: 108.00 metros con propiedad de HILARIO FRIAS JIMENEZ; al NOROESTE: 544.25 y 170.25 metros, con propiedad de MIGUEL ANGEL VILLEGAS HERNANDEZ; y al SURESTE: 755.42 metros, con propiedad de MAXIMO ZAPATA HERNANDEZ. ---

**SEGUNDO.-** En consecuencia y con fundamento en los artículos 877, 922, 936, y 1318 del Código Civil vigente en el Estado, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor; se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; y a los colindantes MIGUEL ANGEL VILLEGAS HERNANDEZ, quien tiene su domicilio en la Avenida del Palmar, esquina Andador la Guaya del Fraccionamiento Bosques de Saloya, HILARIO FRIAS JIMENEZ, aclarando que este ya no es propietario del predio en mención, el colindante actual es el señor NAZARIO FRIAS CHABLE, quien tiene su domicilio conocido en la Ranchería Lázaro Cárdenas, de Villahermosa, Tabasco, para que dentro del término de TRES DIAS manifiesten lo que a sus intereses convenga.

**TERCERO.-** Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al C. Juez Civil competente de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona física en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes

notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por los estrados del juzgado. ---

**CUARTO.-** Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 párrafo final y 755 fracción III, del Código Procesal Civil, se ordena publicar el presente acuerdo a manera de EDICTOS por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado; así como en uno de los diarios de Mayor circulación que se editan en esta entidad, debiéndose fijar los Avisos en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público, a la Agencia del Ministerio Público Investigador, todos de este Municipio por ser los lugares públicos de esta localidad, así también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio, por conducto del Delegado Municipal, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en este Juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba. ---

**QUINTO.-** Ahora bien y toda vez que el domicilio del Colindante NAZARIO FRIAS CHABLE, se encuentra fuera de esta jurisdicción de conformidad con el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto al C. Juez Civil Competente de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a efectos de que ordene a quien corresponda emplazar al colindante en su domicilio señalado en líneas anteriores, quedando facultado para acordar promociones tendientes al perfeccionamiento de la diligencia de emplazamiento. ---

**SEXTO.-** En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente, se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno. ---

**SEPTIMO.-** Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, para que informen a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio rústico en cuestión, pertenece o no a la Nación y al Fondo Legal de este municipio respectivamente. ---

Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, Juez Civil de Primera Instancia, asistida de la secretaria Judicial de acuerdos, Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, que certifica y da fe. ---

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día 07 de mayo de 1999, quedando inscrito en el Libro de Gobierno bajo el número 134/999. --- Conste. ---

**Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO AL PRIMER DIA DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA. ---**

**EL SRIO. JUD. ACUERDOS.  
LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.**

No. 13667

**INFORMACION DE DOMINIO**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

## AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 101/999, relativo a las DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO PROMOVIDAS A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO POR EL CIUDADANO CONCEPCION MAYO PEREZ, con fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: -----

**AUTO DE INICIO****PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

Visto, lo de cuenta se acuerda: -----

Se tiene por presentado al Ciudadano CONCEPCION MAYO PEREZ, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos de referencia consistentes en la Escritura Pública Número 5,411 que contiene PROTOCOLIZACION DE DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM EN VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA PARA ACREDITAR EL DERECHO DE POSESION SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN PUEBLO NUEVO DE LAS RAICES MUNICIPIO DEL CENTRO, DE ESTE ESTADO, PROMOVIDO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CAPITAL, EXPEDIENTE 6/975, A SOLICITUD DEL SEÑOR CONCEPCION MAYO PEREZ; un plano original del terreno propiedad del señor Concepción Mayo Pérez, ubicado en el Ejido Pueblo Nuevo de las Raíces Municipio del Centro, Estado de Tabasco, superficie de 21-00-00 has. Una solicitud de Certificado de No afectación y/o gravamen que reporta el derecho de posesión debidamente registrado, respecto al predio rústico ubicado en el lugar denominado El Ejido de Pueblo Nuevo de las Raíces, cuatro recibos de impuesto predial expedido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro a nombre de MAYO PEREZ CONCEPCION, con los números de folios y fechas siguientes 060898 de fecha siete de marzo de 1995, 18571 de fecha 31 de enero de 1997, 93302 de fecha 13 de abril de 1998 y A47017 de fecha 18 de febrero de 1999; y copias simples que acompaña, con los cuales viene a promover DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO PROMOVIDAS A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO con respecto del predio rústico ubicado en el Ejido perteneciente a Pueblo Nuevo de las Raíces, del Municipio del Centro, Tabasco., constante de una superficie de 21-00-00 Hectáreas. -----

Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318 y demás aplicables del Código Civil, 710, 713, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor del Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad y al representante social adscrito a este juzgado désele intervención que en derecho le compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, así como a los colindantes de dicho predio para que hagan valer sus derechos que le correspondan en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil Vigente en el Estado, háganse las publicaciones correspondientes por TRES

VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, así como expídanse avisos correspondientes y fíjense en los lugares públicos de costumbre y una vez exhibidas las publicaciones se fijará la hora y fecha para la recepción de la prueba testimonial propuesta. -----

Atento a lo dispuesto por la Ley de Tierras Ociosas y para mayor seguridad jurídica y para mayor proveer en derecho, gírese atento oficio al jefe Operativo de Terrenos Nacionales con domicilio conocido en esta Ciudad, para los efectos de que informe a la brevedad posible a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias se encuentra inscrito en dicha Institución como presunta propiedad nacional, debiéndose adjuntar a dicho oficio copia de la solicitud con sus respectivos anexos, que deberá proporcionar la parte interesada en este juicio y en igual sentido dése vista con las presentes diligencias al Sindicato de Hacienda del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, para que en el término de TRES DIAS, contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído informe si el predio motivo de este pedimento forma parte del fundo legal o en su lugar informe lo conducente. -----

En cuanto a las pruebas ofrecidas por el actor dígamele que se reservan para ser tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno. -----

Señala el promovente como domicilio para efecto de oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en el despacho jurídico en Plutarco Elías Calles Número 150, de la Colonia Jesús García de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos indistintamente a los licenciados JORGE SANCHEZ MAGAÑA Y/O GERARDO SEGOVIA DE LA CRUZ, Y/O ROBERTO SANCHEZ MAGAÑA, facultándose además para que reciban toda clase de documentos. -----

Téngase al actor por nombrado como Abogado Patrono al Ciudadano Licenciado JORGE SANCHEZ MAGAÑA, con todos los deberes y facultades legales, haciéndole la observación al citado ocurante para que surta sus efectos su designación será indispensable que el mencionado profesionista acredite tener cédula Profesional de Licenciado en Derecho expedida por autoridad competente debidamente inscrita en el Libro de registro que para tal fin se lleva en el juzgado de conformidad con el artículo 85 último párrafo del Código Procesal Civil en Vigor en el Estado. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el secretario Judicial Licenciado CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON, que certifica y da fe. -----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

**ATENTAMENTE**

**E SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.  
LIC. CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON**

No. 13668

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 323/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE BANCO UNION, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS LUIS MANUEL RUIZ RODRIGUEZ Y ROBERTO RUIZ PRIEGO, CON FECHAS VEINTICUATRO DE MARZO Y VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE DICTARON DOS AUTOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN. -----  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIUNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ----

Visto lo de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO.- Se tienen por recibidos los oficios números 1077, 1246, 1616, 950, 1214, 1816, 698/999, 1341, 792 RRC-1181/99, 1101, 1431 y 911, signados por diversas autoridades, mediante los cuales informan a esta autoridad haber fijado en los tableros de las dependencias a su digno cargo, los avisos deducidos del presente juicio, por lo que agréguese en autos los oficios de referencia, para los efectos legales a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Téngase por recibido el exhorto número 75/999, mismo que remite debidamente diligenciado el Ciudadano Licenciado LUIS ALFONSO CENTENO CRUZ, Juez Mixto de Primera Instancia de Palizada, Campeche, y deducido de la presente litis, en consecuencia, agréguese en autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar. -----

TERCERO.- Por otra parte, se tiene por presentado al demandado LUIS MANUEL RUIZ RODRIGUEZ, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene en tiempo y forma a interponer el recurso de APELACION en contra del PUNTO SEGUNDO DEL AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, mismo que con fundamento en los artículos 1336, 1337 y 1338 del Código de Comercio aplicable, SE ADMITE EL RECURSO PLANTEADO EN EFECTO DEVOLUTIVO, consecuentemente con atento oficio remítanse las constancias al Tribunal Superior de Justicia en el Estado para la substanciación del recurso aludido. -----

CUARTO.- Atendiendo a la admisión del recurso en efecto devolutivo y toda vez que el apelante señala en su escrito que se provee las constancias para integrar el testimonio respectivo, consecuentemente y toda vez que este Juzgado no cuenta con servicio de fotocopiado, requiérase para que dentro del término de TRES DIAS HABILES siguientes al en que le sea notificado el presente proveído, exhiba las constancias señaladas, así como copia fotostática del auto de inicio, del escrito inicial de demanda, del escrito de contestación de demanda, del instrumento público con el que acreditó su personalidad el actor, de las notificaciones de la Sentencia Definitiva dictada en esta causa, del auto impugnado, de su escrito de apelación, así como del presente proveído con sus respectivas notificaciones, acorde al

numeral 357 fracción IV del Código Procesal Civil en Vigor, de aplicación supletoria en materia mercantil, apercibido que de no hacerlo dentro del término concedido se tendrá por no interpuesto el recurso y por firme el auto apelado. -----

QUINTO.- Requírase a las partes, para que señalen domicilio y persona para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones en segunda instancia; dentro del término de TRES DIAS, contados al siguiente de la notificación del presente proveído; apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de aviso del Tribunal Superior de Justicia, acorde a lo dispuesto por el numeral 354 segundo párrafo del Código Adjetivo Civil en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil. -----

SEXTO.- Por otra parte, se tiene por presentado al Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCO INVERLAT. S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, (acreedor reembargante), personalidad que se le reconoce en términos de la copia fotostática debidamente certificada por el Licenciado MERCEDES ARISTIDES GARCIA RUIZ, Notario Público número dos, de esta Ciudad, de la Escritura Pública número cuarenta y un mil ciento setenta y ocho, la cual contiene el Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado en favor del ocurrente, y como lo solicita, con la copia simple que del mismo exhibe, previo cotejo y certificación que se haga del original, hágasele devolución del citado Instrumento público, debiendo obrar en autos constancia y firma de recibido. -----

SEPTIMO.- Téngase al Apoderado General de Banco Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat (Acreedor Reembargante) señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la Prolongación de I. Zaragoza número 1105-A altos, despacho 10 de la Colonia Nueva Villahermosa, de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, indistintamente así como para que tomen apuntes, reciban documentos y revisen el presente expediente, al Ciudadano Licenciado WILLIAM LOPEZ ASCENCIO. -----

OCTAVO.- En cuanto a las manifestaciones vertidas por el Apoderado del Acreedor Reembargante ocurrente en los párrafos segundo y tercero de su escrito de cuenta, dígamele que las mismas serán tomadas en consideración en su momento procesal oportuno una vez que se lleve a efecto la diligencia de remate a través de la cual se saque a pública subasta los bienes gravados con motivo de la presente litis, y en los cuales su representada aparezca como acreedor reembargante, ya que los bienes de los cuales se ordenó sacar a remate en primera almoneda, mediante diligencia de fecha once de mayo del presente año, (misma que no se llevó a efecto por causas imputables al ejecutante), su poderdante no las tiene gravadas, tal y como se advierte de los certificados de gravamen que obran en autos, visibles a fojas ciento cincuenta y siete, ciento cincuenta y ocho,

trescientos setenta y cuatro y trescientos setenta y cinco del presente expediente. -----

NOVENO.- Como lo solicita el actor Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, en su ocurso de cuenta por los motivos y razones que expone se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate de los bienes inmuebles embargados con motivo de la presente litis, en PRIMER ALMONEDA, ordenada por auto de fecha veinticuatro de marzo del actual, ordenándose expedir los avisos y edictos correspondientes, asimismo gírese atento exhorto al C. Juez competente de Palizada, Campeche, debiéndose insertar a los mismos el presente proveído. -----

Notifíquese personalmente. Cúmplase. -----

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo Civil del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada ROSALINDA SANTANA PEREZ, que certifica y da fe. -----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda. -----

PRIMERO.- Como lo solicita el actor, Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, y toda vez que de autos se advierte que los avalúos emitidos por los peritos de las partes así como del perito tercero en discordia son discordantes asignando diferente valor comercial a los inmuebles embargados en esta causa, el suscrito Juzgado considera aprobar el dictamen valuatorio que le asigne mayor valor comercial a cada uno de los inmuebles sujetos a ejecución para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, así como los diversos 1410 y 1411 del último de los ordenamiento legales invocados, y como lo solicita la parte actora, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los inmuebles embargados en el presente juicio y que a continuación se describen: -----

1.- PREDIO RUSTICO denominado "SAN LUIS III", ubicado en el Municipio de Palizada, Estado de Campeche constante de una superficie de 178-78-54 hectáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias que quedaron detalladas en las diligencias de fecha nueve de abril de mil novecientos noventa y seis, las cuales se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren para los efectos legales a que haya lugar; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad del Carmen, Campeche, en el tomo 69-C, Libro Primero a fojas 191-191VTA. Inscripción primera, bajo el número 29652, a nombre de ROBERTO RUIZ PRIEGO Y LUIS MANUEL RUIZ RODRIGUEZ, al cual se le asigna un valor comercial de \$893,927.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS, 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra el monto del valor del avalúo fijado. -----

2.- PREDIO RUSTICO denominado "YIR DE SEBULANDIA", ubicado en el Municipio de Palizada, Estado de Campeche constante de una superficie de 210-11-34 Hectáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias que

quedaron detalladas en las diligencias de fecha nueve de abril de mil novecientos noventa y seis, las cuales se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren para los efectos legales a que haya lugar, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad del Carmen, Campeche, en el tomo 69-C Libro Primero a fojas 181 inscripción segunda, bajo el número 20,720, a nombre de ROBERTO RUIZ PRIEGO Y LUIS MANUEL RUIZ RODRIGUEZ, al cual se le asigna un valor comercial de \$1,050,567 (UN MILLON CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS, 00/100 M.N), y será postura legal, la que cubra el monto del valor del avalúo fijado. -----

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pago de la Tesorería Judicial o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. ---

CUARTO.- Apareciendo que los bienes inmuebles sujetos a remate se encuentran fuera de esta jurisdicción con apoyo en el artículo 1071 del Código de comercio en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Ciudad del Carmen Campeche, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado y de encontrarlo ajustado a derecho ordene a quien corresponda fijar avisos de la presente subasta en los sitios públicos más concurridos de aquella ciudad, convocando a postores, para la subasta, y hecho que sea devolverlo a la brevedad posible. -----

QUINTO.- Asimismo y como lo solicita el ejecutante se dejan a salvo sus derechos de peticionar se saquen a remate los demás predios embargados con motivo de la presente causa.

Notifíquese personalmente.- Cúmplase. ---

Así lo proveyó, manda y firma el Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO Juez Segundo Civil del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada ROSALINDA SANTANA PEREZ, que certifica y da fe. -----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. ROSALINDA SANTANA PEREZ.

No. 13652

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 944/993, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL C. JOEL ANTONIO ROMAN ACOSTA, SEGUIDO ACTUALMENTE POR LA LIC. YOLANDA ALCANTARA MORALES, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SR. RAUL VALENCIA CHACON, EN CONTRA DEL C. LUIS MOLINA RIVERA, APODERADO GENERAL LIC. CARLOS V. ANDRADE CASTILLO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: ---

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Visto a sus autos y escrito se acuerda: ---

PRIMERO.- Como lo solicita la Licenciada YOLANDA ALCANTARA MORALES, Endosatario en Procuración de la parte actora, en su escrito que se provee, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como el numeral 437 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:

A).- Departamento número 101 Modulo B, Edificio 01 constante de una superficie de 60.43 metros cuadrados, ubicado en el conjunto habitacional denominada "Usumacinta" de esta Ciudad, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 3.50, 1.50 metros con vestíbulo, 1.35 metros, 1.10 metros con patio de servicio, 1.75 metros con pozo de luz exterior, al SUR 1.75 metros, 2.35 metros, 1.75 metros y 3.45 metros con área común exterior, al ESTE 0.20 metros con patio de servicio. 0.40 metros con pozo de luz exterior, 0.60 metros 3.00 con área común exterior, 5.55 con departamento 102; al OESTE 1.20 metros, 0.60 metros con patio de servicio, 7.35 metros con área común exterior y 0.60 con área común exterior. Abajo con departamento 001, arriba con departamento 201. Estacionamiento B-1 101 superficie de 9.135 metros cuadrados. Inscrito bajo el documento Público 3007 del libro general de Entradas a folios del 12602 al 12605 del Libro de Duplicados Volumen 116 Folio 94 Libro Mayor Volumen 21 de Condominio, sirviendo de base entonces la cantidad de \$137,600.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N), y será postura legal la que cubra las cuatro quintas partes del valor comercial antes citado. ---

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. ---

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico ---

Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ---

CUARTO.- Como lo solicita el Licenciado CARLOS VICENTE ANDRADE CASTILLO, Apoderado Legal de la parte demandada, en su escrito de cuenta, expídansele a su costas y previo el pago de los derechos fiscales correspondientes, copias certificadas de las que menciona en su escrito de cuenta, autorizando para recibirlas a la Licenciada MAYRA S. MENDOZA CHAVEZ y/o Estudiantes de Derecho WILLIAMS ALEJANDRO ABDO ARIAS y/o SERGIO ARIAS TAPIA, debiendo dejar constancia de recibido en autos. ---

Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO, que autoriza y da fe. ---

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ---

VISTO A SUS AUTOS Y ESCRITO SE ACUERDA. ---

UNICO.- Como lo solicita la Licenciada YOLANDA ALCANTARA MORALES, en su escrito de cuenta, se señale nuevamente las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTITRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, PARA QUE SE LLEVE A EFECTO LA DILIGENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA, respecto del predio que se encuentra, descrito en el auto de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y ocho, por lo que expídanse los edictos correspondientes con inserción del acuerdo antes mencionado. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO, QUE AUTORIZA Y DA FE. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ---

SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. LAURA DEL C. OSORIO MONTEJO.

No. 13650

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX,  
 MACUSPANA, TABASCO.

ALCIBIADES LOPEZ CABRERA, PROMUEVE EN EL EXPEDIENTE 108/999, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR ALCIBIADES LOPEZ CABRERA, QUE EN FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO; A VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

VISTA; La Cuenta Secretarial, se acuerda: ----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al C. ALCIBIADES LOPEZ CABRERA. Con su escrito de cuenta y anexos que exhibe, mediante el cual promueve en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, del predio rústico ubicado en la Ranchería El Maluco Sección Primera de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 11-50-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: Lote número 31 denominado "LA ILUSION", al Norte 104.50 con lote 61; al Sur 104.50 metros con MARIA ELENA LOPEZ; al Este 1,144.00 metros con DARWIN CADENA; y al Oeste 1,149.83 metros con ADOLFO LOPEZ CABRERA, y autorizando para recibir toda clase de citas y notificaciones al Pasante de Derecho JAVIER ALMEIDA SUAREZ. ----

Asimismo agréguese a sus autos el escrito y sus anexos para que surta sus efectos legales correspondientes. ----

SEGUNDO.- Con fundamento en los Artículos 877, 879, 880, 970, 1295, 1303 y 1319 del Código Civil en vigor en el Estado, en relación con los numerales 57, 710, 755 y relativo del Código Procesal Civil en vigor; se da entrada en la VIA Y FORMA PROPUESTA, respecto al predio rústico que se detalla en el punto PRIMERO que antecede; en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que legalmente le corresponda; con atento oficio dése vista a la H. Superioridad y al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, la intervención que le corresponda. -----

TERCERO.- Como lo solicita el promovente y con fundamento en el artículo 1318 del Código Sustantivo en Vigor, expídanse los AVISOS correspondientes y fíjense en los lugares de costumbre y publíquense en el DIARIO OFICIAL y en uno de los Diarios de mayor circulación en el Estado, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES, y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de las pruebas testimonial propuesta. ----

CUARTO.- Notifíquese al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, y a los colindantes del presente asunto, a los CC. MARIA ELENA LOPEZ, DARWIN CADENA Y ADOLFO LOPEZ CABRERA con domicilios ampliamente conocidos en la Ranchería El Maluco Primera Sección de Macuspana, Tabasco. ----

Para que manifieste lo que a sus derechos convengan; y apareciendo que el domicilio del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en el artículo 144 del Código Adjetivo en Vigor, gírese atento exhorto al Juez Mixto de la Ciudad de Jalapa, Tabasco, para que ordene a quien corresponda su debida diligenciación en los términos solicitados, haciéndoles saber que deberá que deberá señalar domicilio y persona en este Distrito, y advertido que de no hacerlo las subsecuentes le surtirán sus efectos por lista que se fijará en el tablero del Juzgado en término del numeral 135 del Código en cita; y hecho que sea lo anterior hacer devolución del Exhorto a la brevedad posible. ----

QUINTO.- Asimismo gírense los oficios al Coordinador Agrario Estatal en atención al Jefe de la Mesa de Terrenos Nacionales y al Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, para que informen a este Juzgado si el predio motivo del presente juicio, pertenece o no al fundo legal y continuar con la secuela del juicio. -----

SEXTO.- Se tiene al promovente de cuenta señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones los Estrados de este Juzgado, y con fundamento en el numeral 135 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se le señala para tales efectos la lista que se fija en los tableros de avisos de este Juzgado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ VALENCIA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS ENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ, SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA MESA CIVIL, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. -----

SÉGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS DEL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DE LOS CORRIENTES, Y SE DIO ENTRADA BAJO EL

Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO, Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO. -----

**ATENTAMENTE**  
**LIC. LUIS ENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ**  
**SECRETARIO JUDICIAL**

No. 13683

**JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE  
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 408/994, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO GUILLERMO SANTAMARIA ANDRADE, EN CONTRA DE EL CIUDADANO AMADO MARIN BOLIVAR CON FECHA CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

VISTOS; Lo de cuenta se acuerda. -----

PRIMERO.- Téngase por presentado al ciudadano GUILLERMO SANTAMARIA ANDRADE, actor en el presente juicio con su escrito de cuenta y como lo solicita desprendiéndose de autos que no fueron impugnados los avalúos emitidos por los peritos de ambas partes y resultan ser coincidentes en cuanto al valor comercial que asignan al inmueble embargado, se declaran aprobados para todos los efectos legales. -----

SEGUNDO.- De igual forma se tiene al citado ocursoante por exhibiendo certificado de libertad o gravamen del inmueble embargado, del cual se desprende que la parte actora resulta ser primer acreedor de los demandados, en consecuencia se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

TERCERO.- Congruentes con lo acordado en los puntos que anteceden como lo peticiona el citado ocursoante y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 543, 544, 545, 549, 550 y 553 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el inmueble que a continuación se detalla, para el cual servirán de base los avalúos emitidos por los peritos designados en autos. -----

PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Campo Alto, de la ciudad de Balancán, Tabasco, con superficie de 129-83-86.00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias, al Norte con propiedad de PEDRO QUE, al Sur con propiedad de HUMBERTO MARIN MARTINEZ, al Este con propiedad de CARMEN BOLIVAR VIUDA DE MARIN y al Oeste con propiedad de MARIA DEL CARMEN BOLIVAR VIUDA DE MARIN, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la ciudad de Emiliano, Zapata Tabasco, bajo el número 464, de libro general de entradas a folios del 286 al 289 del libro de duplicados volumen 37, quedando afectado el predio número 2504 a folio 44 del libro mayor volumen 10, a nombre de GUILLERMO SANTAMARIA ANDRADE, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$332,387.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos dicha cantidad. -----

CUARTO.- Se le hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la subasta del inmueble detallado en el punto anterior, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado actualmente ubicado en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, donde residen los juzgados civiles y familiares, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

QUINTO.- Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles aplicable anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, ahora bien tomando en consideración que el inmueble que se pretende rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 del Código procedimientos Civiles aplicable, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al juez competente del municipio de Balancán, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado ordene a quien corresponda sean fijados los avisos de la presente subasta en los lugares públicos acostumbrados, para lo cual expidanse los ejemplares necesarios a efecto de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----  
Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial Licenciado FLAVIO PEREYRA PEREYRA, que certifica y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

**EL SECRETARIO JUDICIAL  
C. LIC. FLAVIO PEREYRA PEREYRA.**

No. 13648

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1736/994, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados GABRIEL LASTRA PEDRERO Y MIGUEL ANGEL DE PAOLA PEREZ, Endosatarios en Procuración de "CONFIA" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE ABACO, GRUPO FINANCIERO, en contra de la SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA CONSTRUCCIONES, VIAS Y ACCESOS DEL SURESTE, S.A DE C.V., A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR BULMARO REYES GODOY Y OTROS; en fecha veinticuatro del mes de Mayo del año actual, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ---

VISTO; lo de cuenta se acuerda: -----

PRIMERO.- Se tiene al licenciado JUAN MANUEL ALIPI MENA, con su escrito de cuenta, exhibiendo el certificado actualizado de gravamen del inmueble embargado el cual se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales procedentes. ---

SEGUNDO.- Apareciendo de autos que los avalúos emitidos por el Ingeniero RAYMUNDO SOLANO GARCIA, perito designado por la parte demandada e ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, perito designado por la parte actora, y en vista que ambos asignan igual valor comercial al predio embargado en esta causa y toda vez que según cómputos realizados los mismos no fueron objetados dentro del término concedido, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

TERCERO.- Asimismo, y como lo solicita el licenciado JUAN MANUEL ALIPI MENA, en su escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el inmueble que a continuación se describe: Un predio urbano ubicado en Residencial Campestre Tabasco 2000 de esta Ciudad, con superficie de 600.00 metros cuadrados misma que se encuentra registrado bajo los siguientes datos: Predio número 63,196 folio número 46, volumen 247, con las siguientes medidas y colindancias, Noroeste 20.00 metros con Campo de Golf, Suroeste 30.00 metros con lote 8, Sureste 20.00 con Calle La Venta, Noreste

30.00 metros con lote 10, el se encuentra registrado a nombre de la ciudadana GUADALUPE TERESA LOZOYA DE REYES, INSCRITO el dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y siete a folio del 14,887 al 14,891 del libro de duplicados volumen 101, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$1'600,000.00 (Un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N), mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado a dicho inmueble. -----

TERCERO.- A fin de convocar postores, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital, haciéndole saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistida de la Secretaria Judicial, licenciada MIRNA NAREZ HERNANDEZ, que certifica y da fe. -----

Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

**LIC. MIRNA NAREZ HERNANDEZ**  
**SECRETARIA JUDICIAL**

No. 13678

## JUICIO ORDINARIO PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 491/998, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR WILIVALDO DE LA ROSA ZAMORA, EN CONTRA DE BLANCA LUVIA RUEDA GONZALEZ, CON FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN LO CONDUCENTE DICE COMO SIGUE:-----

### AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

VISTO EL CONTENIDO DE LA RAZON SECRETARIAL SE ACUERDA.-----

PRIMERO.- SE TIENE POR PRESENTADO AL CIUDADANO WILIVALDO DE LA ROSA ZAMORA, CON SU ESCRITO DE CUENTA Y ANEXOS CONSISTENTES EN UN ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE LA MENOR DIANA ELIZABETH DE LA ROSA RUEDA, ACTA DE AVISO ANTE EL JUEZ CALIFICADOR DE ESTA CIUDAD, Y CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO, EXPEDIDA POR EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA DE ESTE MISMO MUNICIPIO, DEMANDANDO EN LA VIA ORDINARIA CIVIL A BLANCA LUVIA RUEDA GONZALEZ, QUIEN ES DE DOMICILIO IGNORADO, JUICIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, RECLAMANDOLE LAS PRESTACIONES MARCADAS EN LOS INCISOS A), Y B), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, LAS CUALES SE TIENE POR REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN POR ECONOMIA PROCESAL, SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 139 FRACCION II, 203, 204, 205, 206, 211 Y 213 Y 515 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, Y NUMERALES 417, 418, 419, 423, 452 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. ASIMISMO DESE LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO CON DOMICILIO EN ESTE JUZGADO, Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CON DOMICILIO EN ALLENDE NUMERO 13 DE ESTA MISMA CIUDAD.-----

SEGUNDO.- TOMANDO EN CONSIDERACION QUE LA DEMANDADA ES DE DOMICILIO IGNORADO SEGUN MANIFIESTA EL ACTOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 139 FRACCION II DEL ORDENAMIENTO LEGAL ANTES INVOCADO, PROCEDASE A NOTIFICAR A LA DEMANDADA BLANCA LUVIA RUEDA GONZALEZ, POR MEDIO DE EDICTOS PARA LO CUAL PUBLIQUESE POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, CONSECUTIVAMENTE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA,

TABASCO, HACIENDOLE SABER A LA DEMANDADA QUE DEBERA DE PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO A RECOGER LAS COPIAS SIMPLAS DEL TRASLADO EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS COMPUTABLES, MISMO QUE EMPEZARA A CONTAR AL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, DE LOS EDICTOS APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASI SE DARA POR EFECTUADO EL EMPLAZAMIENTO Y AL DIA SIGUIENTE DE ESTE EMPEZARA A CORRER EL TERMINO DE NUEVE DIAS PARA CONTESTAR LA DEMANDA, MISMA QUE DEBERA HACERLO REFIRIENDOSE A LAS PETICIONES Y A CADA UNO DE LOS HECHOS ADUCIDOS POR EL ACTOR EN LA DEMANDA, CONFESANDOLOS O NEGANDOLOS Y EXPRESANDO LOS QUE IGNORE POR NO SER PROPIOS POR LO QUE CUANDO ADUZCAN HECHOS INCOMPATIBLES CON LOS REFERIDOS POR EL ACTOR, SE TENDRAN COMO NEGATIVA DE ESTOS ULTIMOS. EL SILENCIO O LAS EVASIVAS HARAN QUE TENGAN POR ADMITIDOS LOS HECHOS SOBRE LOS QUE NO SE SUSCITO CONTROVERSIA, EN CASO DE NO DAR CONTESTACION SE LE TENDRA POR PRESUNTAMENTE ADMITIDOS LOS HECHOS DE LA DEMANDA QUE SE DEJO EN CONTESTAR. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 136 SEGUNDO PARRAFO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, REQUIERASE A DICHA DEMANDADA PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, PREVENIDA QUE DE NO HACERLO LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL.-----

TERCERO.- ASIMISMO, SE TIENE AL ACTOR SEÑALANDO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL UBICADO EN LA CALLE INDEPENDENCIA NUMERO 398 EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD, Y AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS ASI COMO PARA RECIBIR DOCUMENTOS AL C. ESTEBAN SORIANO JIMENEZ.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----  
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO MANUEL ZURITA RUEDA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN LA CAPITAL DEL ESTADO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. DOY FE.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. MANUEL ZURITA RUEDA.**

No. 13654

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

## AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 516/995, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado DAVID COLORADO LANESTOSA, Apoderado Legal de Bancomer, S.A., en contra de los Ciudadanos ADOLFO PULIDO SANTIAGO Y MARIA MONTALVO MARIN DE PULIDO o MARIA MONTALVO MARIN ó MARIA MONTALVO DE PULIDO, que con fecha veinte de mayo del presente año, se dictó un acuerdo, que copiado o la letra dice: -----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

Visto lo de cuenta se acuerda. -----

PRIMERO.- De la revisión minuciosa efectuada a los presentes autos se puede observar que la fedataria de adscripción no pudo notificar al acreedor reembargante Petróleos Mexicanos, por los motivos que expone en la constancia actuarial de fecha treinta de marzo de mil novecientos noventa y ocho, misma que obra a foja 245 frente de autos; en consecuencia desé vista a la parte actora con la citada constancia para que dentro del término de TRES DIAS, hábiles contados a partir de que le sea notificado este proveído manifiesten lo que a sus derechos convengan. -----

SEGUNDO.- Ahora bien y en cuanto a la reiterada petición que hace el promovente en su escrito de cuenta, se procede a proveer la misma de la siguiente manera: Como lo solicita el Licenciado DAVID COLORADO LANESTOSA, actor en esta causa con su escrito de cuenta, y en virtud que no fueron recurridos por ninguna de las partes los avalúos exhibidos, en consecuencia se tienen por firmes para todos los fines a que haya lugar, aprobándose como base para el remate el dictamen emitido por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, Perito Tercero en Discordia en esta causa. -

TERCERO.- Atento a lo anterior, y como lo establecen los numerales 1410, 1411 y 1412, y aplicables del Código de Comercio no Reformado, en concordancia con los artículos 433, 434, y 435, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al primero de los invocados, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen. -----

CUARTO.- 1).- PREDIO URBANO, UBICADO EN LA Calle Reforma, del municipio de Comalcalco, constante de una superficie de 170.00 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 36.50 Metros con propiedad de RUBICEL JIMENEZ MAGAÑA; Al Sur 37.02 metros con Adolfo Pulido Santiago y Elud Olivé Palma, Samuel López Hernández y Wilhido Alamilla Santos, al Este 4.85 metros con Héctor Hernández y al Oeste 4.75 metros con Josefina Olán Pérez; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas Tabasco, a nombre de ADOLFO PULIDO SANTIAGO, con fecha ocho de octubre de 1986, bajo el número 1,078 del libro general de entradas, quedando afectado el predio número 27,032, al folio 27, del libro mayor volumen 113; y al cual le fue fijado un valor comercial de \$181,300.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N),

misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo. -----

2.-PREDIO URBANO ubicado en la calle Reforma del municipio de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie de 1,241.1660 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, 31.40 y 23.80 metros con CARLOTA Y TERESA PULIDO FALCONI Y JOSEFINA OLAN; AL SUR 31.40 y 29.15 con CARLOS MAGAÑA NARANJO Y ASOCIACION CIVIL TASCOB AL ESTE 32.20 con ELIUD OLIVE PALMA, SAMUEL LOPEZ HERNANDEZ Y WILIADO ALAMILLA SANTOS Y AL OESTE 9.30, 8.78 y 19.90 metros con CARLOTA Y TERESA PULIDO FALCONI, CALLE REFORMA, CARLOS MAGAÑA NARANJO Y HERMANOS MONTALBO MARIN inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Cárdenas, Tabasco, a nombre de ADOLFO PULIDO SANTIAGO Y MARIA MONTALVO MARIN DE PULIDO O MARIA MONTALVO MARIN O MARIA MONTALVO DE PULIDO, con fecha cinco de agosto de 1983 bajo el número 831 del libro general de entradas afectándose el predio número 24,379 a folio 123 del libro mayor volumen 102; y al cual le fue fijado un valor comercial de \$1,232,400.00 (UN MILLON, DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL, CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo. -----

3.- PREDIO RUSTICO, ubicado en la Ranchería Emiliano Zapata, Segunda Sección del Municipio de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie de 25.20.42 hectáreas, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte 255.30 metros con IGINIO MORALES VALENZUELA; al Sur 134.38 metros con JOSE MARIA MORALES VALENZUELA, 190.00 metros con SANTANA CORDOVA SANCHEZ, ALIDE PEREZ MORALES Y JOSE MARIA VALENZUELA y 38.67 metros con JOSE CRUZ MORALES PEREZ, al Este 552.29 metros con José Cruz Morales Pérez y al Oeste 788.65 metros con Julio César Pérez López y 346.61 metros con JOSE MARIA MORALES VALENZUELA; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, a nombre de ADOLFO PULIDO SANTIAGO, con fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa, bajo el número 1430 del Libro General de Entradas, afectándose el predio número 31,116, a folios 110 del Libro Mayor Volumen; 129; y al cual le fue fijado un valor comercial de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo. -----

4.- PREDIO RUSTICO, ubicado en la rancheía Emiliano Zapata, Segunda Sección, del Municipio de Comalcalco Tabasco, constante de una superficie de 1-54-00 hectáreas, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias, al NORTE, 126.50 metros con JULIO CESAR PEREZ LOPEZ, al SUR 131.00 metros, con RAMON SANCHEZ al ESTE 120.00 metros con propiedad de JESUS SANTOS LOPEZ, y al OESTE 120.00 metros con propiedad del INGENIERO ADOLFO SANTIAGO; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, a nombre de ADOLFO PULIDO SANTIAGO; con fecha veintitrés de agosto de mil novecientos noventa, bajo el número 1.069 del Libro General de entradas, afectándose el predio número 30,698 a folios 193 del Libro mayor volumen 127;

y al cual le fue fijado un valor comercial de \$15,400.00 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el Remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo. -----

5.- PREDIO RUSTICO, ubicado en la Ranchería Oriente del Municipio de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie de 00-43-33.88 hectáreas, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE 20.85 metros con ROBERTO SASTRE, AL SUR, 20.85 metros con carretera Comalcalco, Chichicapa, AL ESTE, 206.00 metros, con propiedad de PEREGRINO ALMEIDA Y JORGE IZQUIERDO OLAN, Y AL OESTE, 209.60 metros con EDILIO OLAN, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de Cárdenas, Tabasco, a nombre de ADOLFO PULIDO SANTIAGO, con fecha diez de abril de 1986, bajo el número 454, del Libro General de entradas, afectándose el predio número 19,503, a folios 10 del libro mayor volumen 83; y al cual le fue fijado un valor comercial de \$404,500.00 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo. ----

6.- PREDIO RUSTICO UBICADO en la Ranchería Emiliano Zapata segunda sección del municipio de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie de 2-00-00 Hectáreas, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, 78.50 metros con propiedad de ELMA MORALES MARTINEZ; AL SUR, 80.00 metros con propiedad de ELMA MORALES MARTINEZ; AL ESTE, 242.80 metros con propiedad de MARIA MONTALVO MARIN; Y AL OESTE 262.50 metros con MACARIA MORALES DE CORDOVA. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio a nombre de ADOLFO PULIDO SANTIAGO Y MARIA MONTALVO MARIN DE PULIDO O MARIA MONTALVO MARIN O MARIA MONTALVO DE PULIDO, con fecha veintinueve de noviembre de 1989, bajo el número 1514 afectándose el predio número 30,461 a folio 206 del libro mayor volumen 126; y al cual le fue fijado un valor comercial de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo. ----

7.- PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería EMILIANO ZAPATA SEGUNDA SECCION del municipio de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie de 6-92-91 Hectáreas, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 78.60 metros con LEONARDO LOPEZ; AL SUR 90.00 metros con PEDRO MORALES DE LA CRUZ, AL ESTE 780.00, 18.00 y 25.00 metros con MACEDONIO MORALES DE LA CRUZ, RAMON SANCHEZ Y CAMINO VECINAL; Y AL OESTE, 808.00 metros con MANUEL GONZALEZ ALCUDIA. A nombre de ADOLFO PULIDO SANTIAGO Y MARIA MONTALVO MARIN DE PULIDO O MARIA MONTALVO MARIN, O MARIA MONTALVO DE PULIDO, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Cárdenas Tabasco, con fecha ocho de octubre de 1987 bajo el número 866 del libro general de entradas afectándose el predio número 26.555 a folio 50 del libro mayor volumen III; y al cual le fue fijado un valor comercial de \$83,200.00 (OCHENTA Y TRES MIL, DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.

8.- PREDIO RUSTICO, ubicado en la ranchería Nicolás Bravo del municipio de Paraíso, Tabasco, constante de una superficie de 30-67-33 hectáreas, localizado entre las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 471.44 metros, 427.80 metros, 146.80 metros, 350.00 metros y 382.25 metros con propiedad de JESUS GALLEGOS Y HEREDERO DE JULIA ARIAS; AL SUR, 436.50 metros 461.55 metros, 232.60 metros, 191.63 metros, 379.30 metros, y 124.130 metros con AMADO GALLEGOS MONTALVO, RICARDO HERNANDEZ PEREZ Y SABINO GALLEGOS, AL

ESTE, 199.50 metros, con JOEL PERALTA Y PABLO ARIAS Y AL OESTE, 48.20 metros, 163.20 metros, y 169.60 metros, con camino vecinal y JOSE DE LA CRUZ GALLEGOS; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, a nombre de MARIA MONTALVO MARIN DE PULIDO O MARIA MONTALVO MARIN O MARIA MONTALVO DE PULIDO, con fecha veintiuno de septiembre de 1987, bajo el número 501, afectándose el predio número 10,587, a folio 114 del libro mayor volumen 40; y al cual le fue fijado un valor comercial de \$596,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo. -----

9.- PREDIO RUSTICO ubicado en la ranchería Independencia segunda sección del municipio de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie de 15-90-32 hectáreas, localizado entre las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 200.00 metros, con AMADOR GALLEGOS; AL SUR, 287.50 metros, con PABLO ARIAS; AL ESTE, 645.00 metros con MARIA MONTALVO MARIN Y AL OESTE, 260.00 metros con JOSE DE LA CRUZ GALLEGOS; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la ciudad de Cárdenas, Tabasco, a nombre de MARIA MONTALVO MARIN DE PULIDO O MARIA MONTALVO MARIN O MARIA MONTALVO DE PULIDO, con fecha veintidós de septiembre de 1987, bajo el número 1,020 del libro general de entradas, afectándose el predio número 25,264 a folio 8 del libro mayor volumen 106; y al cual le fue fijado un valor comercial de \$191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo. ----

10.- PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Emiliano Zapata segunda sección del municipio de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie de 6-67-64 hectáreas, localizado entre las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 79.60 metros con RAMON MAGAÑA ROMERO; AL SUR 54.25 metros con CAMINO VECINAL; AL ESTE 865.0 metros con ANDRES MORALES MARTINEZ Y AL OESTE 832.45 METROS, CON ELENA MORALES MARTINEZ; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Cárdenas, Tabasco, a nombre de MARIA MONTALVO MARIN DE PULIDO O MARIA MONTALVO MARIN O MARIA MONTALVO DE PULIDO, con fecha ocho de agosto de 1987, bajo el número 867 del libro general de afectándose el predio número 27,679, a folio 174 del libro mayor volumen 115; y al cual le fue fijado un valor comercial de \$82,200.00 (OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo. --

11.- PREDIO URBANO ubicado en el Boulevard Adolfo López Mateos sin número de la ciudad de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie de 266.65 metros cuadrados, localizado entre las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 27.45 con JOAQUIN PERALTA PERALTA; AL SUR, 25.88 metros, con DISTRIBUIDORA DE TABASCO S.A.; AL ESTE, 10.00 metros, con JOAQUIN PERALTA PERALTA Y AL OESTE, 10.00 metros, con Boulevard Adolfo López Mateos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Cárdenas Tabasco, a nombre de MARIA MONTALVO MARIN DE PULIDO O MARIA MONTALVO MARIN O MARIA MONTALVO DE PULIDO, con fecha ocho de marzo de 1986, bajo el número 322, del Libro General de entradas afectándose el predio número 20,987, a folios 227 del libro mayor volumen 88; y al cual le fue fijado un valor comercial de \$452,600.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo. ---

12.- PREDIO RUSTICO ubicado en la ranchería Emiliano Zapata, segunda sección del municipio de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie de 2-00-00 hectáreas, localizado entre las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 77.60 metros, con CAMINO VECINAL Emiliano Zapata; AL SUR, 75.00 metros con propiedad del ingeniero ADOLFO PULIDO SANTIAGO, AL ESTE, 263.00 metros, con propiedad del señor JUAN MORALES; y al OESTE, 261.246 metros con propiedad del Ingeniero ADOLFO PULIDO SANTIAGO; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Cárdenas Tabasco, a nombre de MARIA MONTALVO MARIN DE PULIDO O MARIA MONTALVO MARIN O MARIA MONTALVO DE PULIDO, con fecha veintisiete de noviembre de 1991, bajo el número 2028, del Libro General de Entradas, afectándose el predio número 33,378 a folio 125 del libro mayor volumen 138, y al cual le fue fijado un valor comercial de 24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo. - - - - -

13.- PREDIO RUSTICO ubicado, en la ranchería Emiliano Zapata segunda sección del municipio de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie de 4-18-81 hectáreas, localizado entre las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 134.38 metros, con propiedad del ingeniero ADOLFO PULIDO SANTIAGO; AL SUR 99.18 metros, con propiedad de JUAN MORALES DE LA ROSA; AL ESTE, 346.61 metros, con propiedad del INGENIERO ADOLFO PULIDO SANTIAGO; Y AL OESTE, 342.00 metros, con propiedad de JULIO CESAR LOPEZ PEREZ; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Cárdenas Tabasco, a nombre de MARIA MONTALVO MARIN DE PULIDO O MARIA MONTALVO MARIN O MARIA MONTALVO DE PULIDO, con fecha cinco de septiembre de 1991, bajo el número 1534 del libro general de entradas, afectándose el predio número 31,536, a folio 100 del libro mayor volumen 130; y al cual le fue fijado un valor comercial de \$41,881.00 (CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo. - - -

14.- FRACCION DE PREDIO RUSTICO, ubicado en la ranchería Carlos Green del municipio de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie de 20-00-00 hectáreas, localizado entre las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 834.40 metros, con CESAR CASTELLANOS Y OSCAR MONTALVO MARIN, y 102.50 metros con propiedad de JOEL PERALTA; AL SUR 937.00 metros, con propiedad de EXIQUIO VALENZUELA PULIDO; AL ESTE, 229.20 metros, con HERACLIO PEREZ, Y AL OESTE, 212.20 metros 169.60 metros con ROSAURA ALAMILLA; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Cárdenas, Tabasco, a nombre de MARIA - - - - -

MONTALVO MARIN DE PULIDO O MARIA MONTALVO MARIN O MARIA MONTALVO DE PULIDO; con fecha veintiséis de junio de 1990, bajo el número 935 del libro general de entrada, afectándose el predio número 30,914, a folio 158 del libro mayor volumen 128; y al cual le fue fijado un valor comercial de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo. - - -

QUINTO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se editan en esta entidad por medio de edictos, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la Reforma, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de mayor concurrencia de esta Ciudad, así como en las Ciudades de Comalcalco y Paraíso Tabasco, lugar de la ubicación de los inmuebles sujetos a remate, por lo que de conformidad con el artículo 1071 del Código de Comercio invocado con antelación, se ordena girar atento exhorto al Juez Civil competente de dicha ciudad, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda la fijación de los avisos correspondientes, en el entendido que la diligencia de remate tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Designaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al Diez por ciento del valor base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - -

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO JOSE LUIS ALMEIDA ACOSTA, QUE CERTIFICA Y DA FE. - - -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDICTAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO AL PRIMER DIA DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - -

**SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. JOSE LUIS ALMEIDA ACOSTA.**

No. 13673

**DIVORCIO NECESARIO**

C. MANUEL CANO HERRERA.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 469/99, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR LA C. GRACIELA JIMENEZ CORDOVA, QUE CON FECHA DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

**AUTO DE INICIO DE JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO**

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

VISTO.- LO DE CUENTA, SE ACUERDA. -----

PRIMERO.- SE TIENE POR PRESENTADA A LA C. GRACIELA JIMENEZ CORDOVA, CON SU ESCRITO DE CUENTA POR MEDIO DEL CUAL VIENE A DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO QUE SE LE HIZO CON FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. -----

SEGUNDO.- SE TIENE POR PRESENTADA LA C. GRACIELA JIMENEZ CORDOVA, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: UNA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO NUMERO 256, UNA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 1184, UNA CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO Y COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA, CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, EN CONTRA DEL C. MANUEL CANO HERRERA, DE QUIEN IGNORA SU DOMICILIO Y RECLAMA LAS PRESTACIONES QUE SEÑALA EN LOS INCISOS A), B) Y C) DE SU ESCRITO QUE SE PROVEE. ---

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 272 FRACCION IX, Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 27, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 501, 504, 505 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, VIGENTES DEL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, Y LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. -----

CUARTO.- EN VIRTUD DE QUE SEGUN MANIFIESTA LA ACTORA, EL DEMANDADO ES DE DOMICILIO IGNORADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 131 FRACCION III Y 139 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EMPLACASE POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, HACIENDOLE SABER AL CIUDADANO MANUEL CANO HERRERA QUE TIENE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS, PARA QUE COMPAREZCA A ESTE JUZGADO A RECOGER LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS EN EL QUE SE LE DARA POR LEGALMENTE EMPLAZO A JUICIO, QUE EMPEZARA A CORRER A PARTIR DE LA ULTIMA -----

PUBLICACION; ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABILES, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER EL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SEA LEGALMENTE NOTIFICADO, APERCIBIDO QUE EN CASO NO HACERLO, SE LE TENDRA POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, Y SE LE DECLARARA REBELDE, Y LAS NOTIFICACIONES LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISO DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. -----

QUINTO.- DE LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LA ACTORA GRACIELA JIMENEZ CORDOVA, SE RESERVAN PARA SER ACORDADAS EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. ---

SEXTO.- APARECIENDO QUE LA PROMOVENTE DESIGNA COMO SU ABOGADO PATRONO AL LICENCIADO JOSE DEL CARMEN BELTRAN BASTAR, SE SEÑALA CUALQUIER DIA Y HORA HABIL, SIEMPRE QUE ASI LO PERMITAN LAS LABORES DE ESTE JUZGADO, PARA QUE LA ACTORA COMPAREZCA DEBIDAMENTE IDENTIFICADA A RATIFICAR DICHO OTORGAMIENTO Y EL CITADO PROFESIONISTA DEBERA EXHIBIR SU CEDULA PROFESIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 85 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, HACIENDOLE SABER QUE DEBERA INSCRIBIRLA EN EL LIBRO DE REGISTRO QUE PARA TAL FIN LLEVA ESTE JUZGADO. -----

SEPTIMO.- LA PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL DESPACHO JURIDICO UBICADO EN LA CALLE CASTILLO NUMERO SEISCIENTOS VEINTE CASI ESQUINA CON LA CALLE SARLAT, EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS, AL LICENCIADO JOSE DEL CARMEN BELTRAN BASTAR. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, JUEZ SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS, CIUDADANO JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE. --  
Al calce dos firmas.- Ilegibles. Rúbricas.- Conste.

EXPIDO EL PRESENTE PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS**  
**C. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.**

No. 13664

**INFORMACION DE DOMINIO**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que el C. ALEJANDRO PEREZ ROMAN, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio de Información de Dominio, en la vía de Procedimiento Judicial no contencioso, radicándose la causa bajo el número 119/999, ordenando la suscrita Juez, su publicación por EDICTOS, por auto de fecha diecinueve de abril del presente año, mismo que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. ABRIL DIECINUEVE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -- VISTOS.- A sus autos lo de cuenta, y se ACUERDA: -----

PRIMERO.- Por presentado el C. ALEJANDRO PEREZ ROMAN, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, descritos en la Razón Secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Eugenio Mier y Concha Número ciento seis, entre las Calles Alejo Torres y Antonio Ruiz, Colonia Centro de esta Ciudad; y autorizando para que las oigan y reciban, aun las de carácter personal, tengan acceso al expediente que se forme, tomen apuntes en el mismo y se les entregue todo tipo de documentos a su nombre y representación, a los CC. Abogados LEOBARDO SALAZAR SALAZAR y ANTONIO CASTELLANOS CORDOVA y a la C. MARIA DEL CARMEN LOPEZ JIMENEZ, designando como Abogado Patrono al primero de los nombrados; mediante los cuales viene a promover Juicio en la vía de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, de INFORMACION DE DOMINIO, respecto del Predio hoy Urbano, ubicado en el Poblado de Tucta de este Municipio, constante de una superficie actual de 261.59 m2. (DOSCIENTOS SESENTA Y UN METROS, CINCUENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en CUARENTA METROS, con MARTIN HERNANDEZ R. al SUR en CUARENTA METROS con ANDADOR Y/O CALLE SIN NOMBRE; al ESTE en SEIS METROS, NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS, con CALLE SIN NOMBRE; y al OESTE en SEIS METROS QUINCE CENTIMETROS, con ALBINO HERNANDEZ, hoy MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ. ----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los Artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil vigente en el Estado, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor; se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. Por lo anterior se ordena notificar al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, y a los colindantes MARTIN HERNANDEZ R., y MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ, para que en la fecha y hora que se señale para el desahogo de la TESTIMONIAL hagan valer lo que a sus derechos convenga, si así lo quisieren. -----

TERCERO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el

Artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento Exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias, al C. Juez Civil competente de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona física en esta Ciudad, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por los Estrados de este Juzgado. -----

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 párrafo final y 755 fracción III del Código Procesal Civil, se ordena publicar el presente Acuerdo a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público y a la Agencia del Ministerio Público Investigador, todos de este Municipio, por ser los lugares públicos de esta localidad; así también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del Predio por conducto del Delegado Municipal, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba. -----

QUINTO.- En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente, se reservan para ser acordada en su momento procesal oportuno. -

SEXTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; y al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que informen a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el Predio hoy Urbano en cuestión, pertenece o no a la Nación y al Fundo Legal de este Municipio respectivamente. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA. -----

LA SRIA. JUD. ACUERDOS  
LICDA. MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ.

No. 13649

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX,  
 MACUSPANA, TABASCO.

JOSE CABRERA HERNANDEZ, PROMUEVE EN EL EXPEDIENTE 109/999, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR JOSE CABRERA HERNANDEZ, QUE EN FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: --

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO; A VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

VISTA; La Cuenta Secretarial, se acuerda: ----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al C. JOSE CABRERA HERNANDEZ. Con su escrito de cuenta y anexos que exhibe, mediante el cual promueve en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto al predio rústico ubicado en la Ranchería El Maluco Primera Sección del Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 11-50-00 hectáreas con las medidas y colindancias: Lote número 35 denominado "SAN JOSE", al Norte 104.50 metros con lote 65; al Sur 104.50 metros con MARIA ELENA LOPEZ; al Este 1,120.81 metros con MANUEL LANDERO LOPEZ; y al Oeste 1,126.54 metros con PABLO CABRERA HERNANDEZ. -----

Asimismo agréguese a sus autos el escrito y sus anexos para que surtan sus efectos legales correspondientes. ----

SEGUNDO.- Con fundamento en los Artículos 877, 879, 880, 970, 1295, 1303 y 1319 del Código Civil en vigor en el Estado, en relación con los numerales 57, 710, 755 y relativo del Código Procesal Civil en vigor; se da entrada en la VIA Y FORMA PROPUESTA, respecto al predio rústico que se detalla en el punto PRIMERO que antecede; en consecuencia fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que legalmente le corresponda; con atento oficio dése vista a la H. Superioridad y al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, la intervención que le corresponda. -----

TERCERO.- Como lo solicita el promovente y con fundamento en el artículo 1318 del Código Sustantivo en Vigor, expidase los AVISOS correspondientes y fijense en los lugares de costumbre y publíquense en el DIARIO OFICIAL y en uno de los Diarios de mayor circulación en el Estado, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES, y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de las pruebas testimonial propuesta. ---

CUARTO.- Notifíquese al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, y a los colindantes del presente asunto, a los CC. MARIA ELENA LOPEZ, MANUEL LANDERO LOPEZ Y PABLO CABRERA HERNANDEZ, todos con domicilio ampliamente conocido en la Ranchería El Maluco Primera Sección de Macuspana, Tabasco. ----

Para que manifiesten lo que a sus derechos convengan, y apareciendo que el domicilio del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, se encuentra

fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en el artículo 144 del Código Adjetivo en Vigor, gírese atento exhorto al Juez Mixto de la Ciudad de Jalapa, Tabasco, para que ordene a quien corresponda su debida diligenciación en los términos solicitados, haciéndoles saber que deberá señalar domicilio y persona en este Distrito, y advertido que de no hacerlo las subsecuentes le surtirán sus efectos por lista que se fijará en el tablero del Juzgado en término del numeral 135 del Código en cita; y hecho que sea lo anterior hacer devolución del Exhorto a la brevedad posible. -----

QUINTO.- Asimismo gírense los oficios al Coordinador Agrario Estatal en atención al Jefe de la Mesa de Terrenos Nacionales y al Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, para que informen a este Juzgado si el predio motivo del presente juicio, pertenece o no al fundo legal y continuar con la secuela del juicio. -----

SEXTO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los Estrados este Juzgado, con fundamento en el numeral 135 del Código Procesal Civil en Vigor, se le señala la lista que se fija en la lista que se fija en los tableros de avisos de este Juzgado; y autorizando para que las reciba al P.D. JAVIER ALMEIDA SUAREZ. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ VALENCIA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS ENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ, SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA MESA CIVIL, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. -----

SEGUNDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS DEL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DE LOS CORRIENTES, Y SE DIO ENTRADA BAJO EL

Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO, Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO. -----

ATENTAMENTE  
 LIC. LUIS ENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ  
 SECRETARIO JUDICIAL

No. 13661

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 496/98, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EN LA ACCION CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR LOS CC. ULISES CHAVEZ VELEZ Y/O MARCO ANTONIO ORTIZ CERVERA, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA SOC. MERC. DENOM. INVERBOL S.A DE C.V., EN CONTRA DE LOS CC. FILA DEL CARMEN TORRES DE LA CRUZ DEUDOR, Y ANDRES TORRES DE LA CRUZ (AVAL), EL CUAL SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

Este acuerdo a sus autos y escrito se acuerda. -----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, en su escrito que se provee y tomando en cuenta los avalúos emitidos por los peritos designados por las partes no fueron objetados mismos que resultan concordantes se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los artículos 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe: -----

PRIMERO.- PREDIO URBANO, CON CONSTRUCCION, DESTINADO A CASA HABITACION, ubicado en la calle Lázaro Pérez, Lote número 10 manzana 10 Colonia José María Pino Suárez (Tierra Colorada) de esta Ciudad, consistente de una superficie de 678.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 11.00 M, con Lote 11, 00 M con pasillo de acceso, 08.00 M. Con Lote 45; AL SUR: 22.50 M pasillo de acceso AL ESTE: 22.00 M. Con lote 15.00 M. Con Lote 45, 08.85 M, con pasillo de acceso, AL OESTE: 36.25 M. con pasillo de acceso, a nombre de ANDRES TORRES DE LA CRUZ, inscrito bajo el número 3, del Libro general de entradas, quedando afectado por el contrato el predio número 72,120 a folio 220 del Libro de volúmenes 280, al cual se le fijó un valor comercial de \$3,300.00 (TROCIENTOS CUARENTA MIL TROCIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando sea el precio del avalúo. -----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. -----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO, que autoriza y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO

2-3

No. 13658

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 952/96, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA LIC. ELIZABETH HIDALGO HERNANDEZ, APODERADA GENERAL O LEGAL DE BANCO INTERNACIONAL S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, PROMOVIDO ACTUALMENTE POR LA LIC. DELFINA ISABEL SAURY ARIAS, EN CONTRA DE LOS CC. MONICA GOMEZ ALAFITA POR SI Y COMO APODERADO GENERAL DE LOS CC. POLICARPO GOMEZ RAMOS Y JUVENTINA ALAFITA DOMINGUEZ DE GOMEZ EN SU CARÁCTER DE DEUDORES PRINCIPALES Y COMO DEUDORES SOLIDARIOS DE LOS CC. JOAQUIN GOMEZ ALAFITA Y NORMA LETICIA PEREZ ITUARTE; QUE SE DICTO UN ACUERDO: -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

Visto a sus autos y escrito se acuerda: -----

PRIMERO.- Se tiene por presentada la Licenciada DELFINA ISABEL SAURY ARIAS, con su escrito que se provee, y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora, el designado por la parte demandada no fueron objetados, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el emitido por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, perito designado por la parte actora, por ser el más idóneo en razón de que acompañó al mismo las correspondientes tomas fotográficas de los bienes inmuebles. -----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe: -----

A).- PREDIO RUSTICO DENOMINADO "SANTA MONICA" ubicado en el Municipio de Palizada, Estado de Campeche, según perito Carretera Villahermosa, Escarcega, Km. 153+000, constante de una Superficie de 311-16-91 Has., con las siguientes medidas y colindancias: DE LA EST. 0 AL P.V.1, CON RUMBO N 40° 26' E SE MIDEN 2620.00 MTS. EN COLINDANCIAS CON PREDIO MONTERREY: DE LA EST. 1 AL P.V.2, CON RUMBO S 89° 06', W SE MIDEN 1,983.74 MTS. EN COLINDANCIA CON CARRETERA A PALIZADA; DE LA EST. 2 AL P.V. 3 CON RUMBO S 21° 07' W, SE MIDEN 1,770.00 MTS, EN COLINDANCIA CON PREDIO PORVENIR, PROPIEDAD DE ANDRES GARCIA; DE LA EST. 3 AL P.V. 4, CON RUMBO N 42° 33' E 195.34 MTS, DE LA EST. 4 AL P.V.5, CON RUMBO N 73° 10' E. SE MIDEN 235.09 MTS, DE LA EST. 5 AL P.V.6 CON RUMBO S 79° 26' E, DE LA EST 6 AL P.V.7 CON, RUMBO S 33° 00' E SE MIDEN 156.14 MTS, DE LA EST. 7 AL P.V.8 CON RUMBO S 28° 02' E, SE MIDEN 274.32 MTS, DE LA EST. 8 AL P.V.0, CON RUMBO S 47° 32' E SE MIDEN 177.73 MTS,

EN COLINDANCIA POR TODOS ESTOS LADOS CON EL RIO USUMACINTA, al cual se le fijó un valor comercial de \$572,600.00 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo. -----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. -----

QUINTO.- En virtud que la ubicación de los Inmuebles sujetos a remate se encuentran fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio no Reformado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Palizada, Campeche, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad, entendidos que la subasta se efectuará en el lugar y fecha que más adelante se señalará. -----

SEXTO.- Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO, que autoriza y da fe. -----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - -

Visto lo de cuenta se acuerda. -----

PRIMERO.- Agréguese a los presentes autos el oficio número 0189 signado por la directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como los periódicos oficiales exhibidos por la parte actora al igual que los diarios del Avance, para que surtan sus efectos legales a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Como lo solicita la licenciada DELFINA ISABEL SAURY ARIAS, apoderada legal de la parte actora, en su

escrito de cuenta, se le señalan las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en primera almoneda, respecto al predio rústico que se encuentra descrito en el auto de fecha Once de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, por lo que expidanse los edictos correspondientes con transcripción del acuerdo antes mencionado, asimismo gírese de nueva cuenta atento exhorto al C. Juez Competente de PALIZADA, CAMPECHE para que en auxilio y colaboración de éste juzgado proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios más concurridos de aquella entidad, facultándose al C. Juez exhortado para acordar promociones de la parte actora. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS, CIUDADANA LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO, QUE AUTORIZA Y DA FE. -----

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 952/96 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR DELFINA ISABEL SAURY ARIAS EN CONTRA DE MONICA GOMEZ ALFITA EN EL QUE SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE. -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

VISTO A SUS AUTOS Y ESCRITOS SE ACUERDA. -----

PRIMERO. COMO LO SOLICITA LA LICENCIADA DELFINA ISABEL SAURY ARIAS ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO EN SU ESCRITO DE CUENTA SE SEÑALA NUEVAMENTE LAS DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PARA QUE SE LLEVE A EFECTO LA DILIGENCIA DE REMATE DE -----

PRIMERA ALMONEDA RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA DESCRITO EN EL AUTO DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO POR LO QUE EXPIDANSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES CON INSERCIÓN DEL ACUERDO ANTES MENCIONADO ASIMISMO GIRESE DE NUEVA CUENTA ATENTO EXHORTO AL JUEZ COMPETENTE DE PALIZADA CAMPECHE PARA QUE EN AUXILIO Y COLABORACIÓN DE LAS LABORES DE ESTE JUZGADO PROCEDA A ORDENAR LA FIJACION DE LOS AVISOS EN LOS SITIOS MAS CONCURRIDOS DE AQUELLA ENTIDAD.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO QUE AUTORIZA Y DA FE. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS; EXPEDIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO

2-3

No. 13672

## INFORMACION AD-PERPETUAM REI MEMORIAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

JOSE LUIS CAMARA ZURITA, promueve en la vía de Procedimientos Judicial no Contencioso, Diligencia de Información Ad- Perpetuam Rei Memoriam, ante este Juzgado en el expediente Civil número 201/998, ordenando la suscrita Juez su publicación en general en el diario de mayor circulación de la Capital del Estado de Tabasco y en el periódico Oficial del Estado, con la finalidad de Justificar la posesión del predio ubicado en la Ranchería La Isla Primera Sección de esta localidad, denominado PLAYA EL BIGOTE, constante de una superficie de 23-2759 Has; con las siguientes colindancias y medidas: al Norte 217.00 Mts. con PORFIRIO CAMARA ZURITA; al Sur, dos medidas, 350.00 Mts, con el suscrito JOSE LUIS CAMARA ZURITA y 150.00 mts. con MORBILA CAMARA ZURITA; al Este, dos medidas 412.00 Mts. con JORGE FALCON PEREZ y 508.00 Mts. con MAURO ALVAREZ ZURITA, y al Oeste 981.84 Mts. con JOSE ELIAS GONZALEZ ACEFF. -----

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación de la capital del Estado de Tabasco, tres veces consecutivas de tres en tres días, expido el presente edicto a los veinticuatro días del mes de noviembre del año de mil novecientos noventa y ocho, en Ciudad Pémex, Macuspana, Tabasco. -----

ATENTAMENTE  
C. RAUL ARREOLA RAMON  
SECRETARIO JUDICIAL

1-2-3

No. 13677

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**  
 JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 474/998, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Ciudadano PEDRO LUIS OSORIO HERNANDEZ, Endosatario en Procuración de JAIME PINETE GARCIA, en contra del Ciudadano ANGEL RODRIGUEZ MEJIAS, que con fecha catorce de junio de mil novecientos noventa y nueve se dictó un acuerdo, que copiado a la letra dice. -----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

Visto los escritos de cuenta se acuerdan. -----

PRIMERO.- Desprendiéndose de la revisión hecha a los presentes autos y como lo solicita el actor y toda vez que los avalúos emitidos por los ingenieros ATILO SANTANA CORREA Y OSCAR CRUZ CASTELLANOS, no fueron discordantes, ni objetados por las partes, por lo que se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar. --

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412, y aplicables del Código de Comercio no Reformado, en concordancia con los artículos 432, y 435, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor Aplicable al caso específico que nos ocupa y aplicado supletoriamente al cuerpo de leyes antes invocado, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien mueble que a continuación se describe: 1).- Una Unidad Motriz (camioneta) CHEVROLET, tipo BLAZER, modelo 1998, color rojo, con número de motor W217995, capacidad para cinco personas, número de serie 16NCS13S2179955, número de permiso 1226215, permiso de Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Toluca, Estado de México; ubicado en la calle cerrada de Alijadores número 115 Colonia Nueva Villahermosa; al cual le fue fijado un valor comercial de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo. -----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar -----

previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. -----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien mueble y como lo previene el artículo 1411, del Código de Comercio Aplicable, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro del término de Nueve Días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para el cual expíandose los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO. -----  
 NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO JOSE LUIS ALMEIDA ACOSTA, QUE CERTIFICA Y DA FE. -----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDICTAN EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. --

**SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.**  
**LIC. JOSE LUIS ALMEIDA ACOSTA.**

No. 13670

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE 448/97, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, APODERADO LEGAL DE "BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V. (ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.) EN CONTRA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "ASPER", S.A. DE C.V. Y DE LA SOCIEDAD MERCANTIL, "EMULSIONES ASFALTICAS DEL SURESTE" S.A. DE C.V. Y DEL SEÑOR EDUARDO RIVES GARCIA TAMBIEN CONOCIDO COMO JOSE EDUARDO RIVES GARCIA COMO FIADOR Y AVALISTA, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA Y UNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

VISTOS.- Lo de cuenta se acuerda. -----

PRIMERO.- Téngase por presentado al licenciado ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, actor en el presente juicio con su escrito de cuenta y como lo solicita desprendiéndose de autos que los demandados y el acreedor reembargante manifestaron su conformidad con el avalúo emitido por el perito designado por la parte actora en cuanto al valor comercial que asigna a los inmuebles embargados, se declaran aprobados para todos los efectos legales. -----

SEGUNDO.- Congruente con lo acordado en el punto anterior como lo peticiona el citado ocurso y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 del Código de Comercio aplicable en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433 y 434 del Código Adjetivo Civil aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor los inmuebles que a continuación se detalla, para el cual servirán de base los avalúos emitidos por los peritos designados en autos. -----

A).- PREDIO SUBURBANO ubicado en la Ranchería Río Viejo Segunda Sección Municipio del Centro, Tabasco, con superficie de 557.27 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al Norte 16.50 metros con ANDRES CRUZ GALLEGOS, al Sur 15.00 metros con JOSE MARIA GARCIA GARCIA, al Este 33.00 metros con JOSE MARIA GARCIA GARCIA y al Oeste 38.00 metros con JOSE EDUARDO RIVES GARCIA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta ciudad bajo el número 973, del libro general de entradas a folios del 2618 al 2621 del libro de duplicados volumen 115, quedando afectado el predio número 94332 a folios 132 del libro mayor volumen 368, a nombre de JOSE EDUARDO RIVES GARCIA, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$29,300.00 (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos dicha cantidad. -----

B).- PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Río Viejo Segunda Sección Municipio del Centro, Tabasco, con superficie de 3374.00 metros cuadrados con las siguientes

medidas y colindancias; al Norte 53.10 metros con propiedad de los hermanos ROSALES CHAVARRIA, al Sur 40.00 metros con propiedad de Hermanos, al Este 72.50 metros con Constructora ASPER y al Oeste 72.50 metros con propiedad de los hermanos ROSALES CHAVARRIA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta Ciudad, bajo el número 8075, del Libro general de entradas a folios del 34511 al 34516 del libro de duplicados volumen 119, quedando afectado el predio número 120775 a folios 75 del libro mayor volumen 475, nombre de JOSE EDUARDO RIVES GARCIA, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$177,100.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos dicha cantidad. -----

C).- PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Río Viejo Segunda Sección Municipio del Centro, Tabasco, con superficie de 6525.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al Norte 39.00 metros con JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ Y HERMANOS GALLEGOS, al Sur 39.00 metros con carretera Villahermosa-Reforma, al Este 170.00 metros con JOSE GARCIA GARCIA y al Oeste 170.00 metros con ELOISA CHAVARRIA DE ROSALES, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta ciudad bajo el número 11902, del libro general de entradas a folios del 31962 al 31969 del libro de duplicados volumen 114, quedando afectado el predio número 44926 a folios 26 del libro mayor volumen 175, a nombre de JOSE EDUARDO RIVES GARCIA, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$ 430,500.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos dicha cantidad. -----

D).- PREDIO SUBURBANO ubicado en la Ranchería Río Viejo Segunda Sección municipio del Centro, Tabasco, con superficie de 535.40 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; al Norte dos tramos en línea quebrada, la primera de 15.00 metros con JOSE EDUARDO RIVES GARCIA y la segunda de 14.90 metros con CARLOS ZACARIAS; al Sur en dos medidas en línea recta, la primera de 15.00 metros y la segunda de 13.60 metros con JOSE MARIA GARCIA; al Este 20.00 metros con MIGUEL ALDAMA y al Oeste en dos tramos en línea quebrada, la primera de 15.00 metros con JOSE EDUARDO RIVES GARCIA y la segunda de 9.70 metros con propiedad de JOSE EDUARDO RIVES GARCIA inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta ciudad bajo el número 4942, del libro general de entradas a folios del 17619 al 17622 del libro de duplicados volumen 115, quedando afectado el predio número 95438 a folios 238, del libro mayor volumen 372, a nombre de JOSE EDUARDO RIVES GARCIA, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$28,100.00 (VEINTIOCHO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos dicha cantidad. -----

TERCERO.- Se le hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la subasta del inmueble detallado en el punto anterior, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado

actualmente ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, donde residen los Juzgados Civiles y Familiares, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, fijándose además los avisos en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de el inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO. ----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial Licenciado FLAVIO PEREYRA PEREYRA, que certifica y da fe. -----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

VISTOS.- Lo de cuenta se acuerda: -----

UNICO.- Téngase por presentado al Licenciado ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, actor en el presente juicio con su escrito de cuenta y como lo solicita desprendiéndose de la revisión al auto de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, se omitió que la publicación de los edictos debe hacerse de tres veces dentro de nueve días y como lo solicita

el actor con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad; debiéndose insertar a las publicaciones respectivas el proveído de fecha treinta y uno de mayo del actual, así como el presente proveído. -----

Notifíquese por lista y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo de lo Civil de primera instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial Licenciado FLAVIO PEREYRA PEREYRA, que certifica y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD; POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. FLAVIO PEREYRA PEREYRA.

1-2-3

No. 13589

## INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

FELIPE JIMENEZ MENDEZ, promovió un juicio relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, en la vía de Procedimiento Judicial no contencioso, ante este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, en donde se radico bajo el número 83/999, ordenando el Juez su publicación por EDICTO en TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; con la finalidad de justificar la posesión de un PREDIO URBANO ubicado en el Paseo Carlos Pellicer Cámara sin número, de esta ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 146.70 M2 (CIENTO CUARENTA Y SEIS METROS SETENTA CENTIMETROS) con las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE 29.10 M2 con Hermanos Falcón Cámara, al --

SUROESTE: 49.25 M2 con Hermanos Zapata Santamaría; al SURESTE DOS PORCIONES 4.87 M2 y 0.45 Centímetros con Felipe Jiménez Méndez, y al NOROESTE 4.30 M2 con Paseo Carlos Pellicer Cámara.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS, expido el presente edicto a los veinte días del mes de mayo del año de mil novecientos noventa y nueve, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. GRISELDA DE LA CRUZ SALVADOR.

No. 13665

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 750/993, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado Legal del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. Antes SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, seguido actualmente por el Licenciado EFRAIN VAZQUEZ PEREZ, en contra de ARTURO RAMOS HERNANDEZ Y FABIOLA TAPIA ALDAMA, en fecha uno de Junio del año actual, se dictó un acuerdo que a la letra dice: - - - -

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A UNO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - - - - -

Visto; lo de cuenta, se acuerda. - - - - -

PRIMERO.- Tomando en cuenta, que de la revisión practicada a los presentes autos se advierte, que ni la parte actora ni la demandada en el presente juicio, manifestaron nada con respecto a la vista que se les dio mediante el punto SEGUNDO del auto de fecha diecinueve de mayo y punto SEGUNDO del auto de fecha tres de mayo, ambos acuerdos del presente año, con respecto a los avalúos emitidos por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, perito designado por la parte actora, e ingeniero OSCAR CASTELLANOS RODRIGUEZ, perito designado por esta Autoridad en rebeldía de la parte demandada, dentro del término concedido, según cómputos secretariales, en esa virtud, y como lo solicita el licenciado EFRAIN VAZQUEZ PEREZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en su escrito de cuenta, con su escrito que se provee, con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito se les tiene por perdido el derecho que debieron ejercitar. - - -

SEGUNDO.- Así también, y como lo solicita el Apoderado de la Institución actora, y toda vez que los avalúos emitidos por el ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, perito designado por la parte actora y el ingeniero OSCAR CASTELLANOS RODRIGUEZ, perito designado por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados dentro del término concedido por las partes, en consecuencia, se aprueban dichos avalúos para todos los efectos legales a los que haya lugar. - - -

TERCERO.- De igual forma, y como lo solicita el ocurso con fundamento en el artículo 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, de aplicación supletoria al ordenamiento legal primeramente inyocondo, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el bien inmueble embargado en el presente juicio, propiedad del demandado ARTURO RAMOS HERNANDEZ, que a continuación se describe: - - - - -

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION.- Identificado como Fracción número 6, del Lote número 1, de la Manzana-

número 411 del Fraccionamiento "LOS REYES LOMA ALTA", de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 96.514 Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 19.302 Metros con la fracción 5 del Lote 1, AL SUR; en 19.302 metros, con lote 17, AL OESTE: en 5.00 metros con la Calle Cipres, y AL OESTE: con 5.00 Metros con lote número 2, consta de una superficie construida de 112.00 metros con dos niveles, distribuida de la siguiente manera, planta baja sala comedor, cocina, lavadero y patio; planta alta dos recámaras, baño y dos roperos. Inscrito bajo el número 333 del Libro General de Entradas a folios del 793 al 796, del Libro de Duplicados, Volumen 35; quedando afectado el predio número 22,276, folio 26 del Libro Mayor Volumen 84; ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, a dicho predio urbano y construcción se le asignó un valor comercial de \$213,500.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo dado a dicho bien inmueble. - - - - -

QUINTO.- A fin de convocar postores, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital, haciéndole saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este JUZGADO a las NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. - - - - -

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaria Judicial, licenciada MIRNA NAREZ HERNANDEZ, que certifica y da fe. - - - - -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - -

LIC. MIRNA NAREZ HERNANDEZ.  
SECRETARIA JUDICIAL.

No. 13662

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 391/197 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Adriana Rodríguez García, endosataria en Procuración del señor Asunción Rodríguez Cornelio en contra de la señora María del Carmen Hernández Flores, con fecha 13 de mayo del presente año se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

Visto a sus autos y escrito se acuerda: -----

PRIMERO.- Como lo solicita la C. ADRIANA RODRIGUEZ GARCIA, en su escrito que se provee, y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos tanto de la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar. --

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor la parte alícuota del bien inmueble embargado que le corresponde a la demandada MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ FLORES, que a continuación se describe: -----

A).- DEPARTAMENTO A-3 304 DEL EDIFICIO 3 MODULO A DEL CONJUNTO HABITACIONAL NUEVA IMAGEN TERCER PISO, CON UNA AREA DE 64.63 METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORESTE: 2.90 Metros con Area Común Exterior; 3.50 metros con un área común interior pasillo de escalera; AL NOROESTE: 5.55 metros con el Departamento A3-302, AL SUROESTE: 3.55 Metros; AL NOROESTE: 3.00 Metros; SUROESTE 2.35 Metros; NOROESTE 0.60 Metros, SUROESTE 1.75 Metros; SURESTE 7.35 Metros, NORESTE 1.75 Metros, NOROESTE 0.40 Metros, NORESTE 1.10 Metros; SURESTE 1.75; todos con área común exterior, abajo con el Departamento A3-204, Arriba con el departamento A3-404 Estacionamiento A3-304, NORTE 5.00 metros con área común y estacionamiento 2-303; SUR 5.00 metros con área común y estacionamiento 2-201, ESTE 2.18 metros con área común con superficie 11.90 metros cuadrados, y OESTE 2.18 metros con área común; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad a nombre de JUAN LEOBARDO ALFARO JIMENEZ Y MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ FLORES a Folios del 15327 al 15340 DEL Libro de Duplicados Volumen 111, bajo

documento público 3273 a Folio 73 Volumen 11 de Condominio, al cual se le fijó un valor comercial únicamente el 50% de la parte alícuota que le corresponde a la demandada MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ FLORES, de \$88,995.00 (OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo. -----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. -----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA PRIMERO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

**LA C. SECRETARIA JUDICIAL.**  
**LIC. LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL.**

No. 13674

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente 01/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la LICENCIADA ROSA MAGDALENA CORONADO MOLINA, Endosataria en Procuración de VICTOR EDUARDO GORDILLO DOMINGUEZ, en contra del INGENIERO ROBERTO GUZMAN BRAMBILA, con fecha dos de junio de mil novecientos noventa y nueve, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

Vistos los presentes autos, se acuerda. -----

PRIMERO.- Por presentada la Licenciada ROSA MAGDALENA CORONADO MOLINA, parte actora en el presente juicio y con su escrito de cuenta, exhibiendo testimonio certificado de escritura pública número 3,631 volumen número LXX de fecha 29 de diciembre de 1995, pasada ante la fe del Notario Público número 9 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, que contiene poder general para pleitos y cobranzas otorgado por VICTOR EDUARDO GORDILLO DOMINGUEZ a la Licenciada ROSA MAGDALENA CORONADO MOLINA, personalidad que se le reconoce a esta última para todos los efectos legales procedentes y como lo pide previo cotejo con la copia simple exhibida que obre en autos, hágasele devolución del referido testimonio autorizando asentando constancia de recibido. -----

SEGUNDO.- De igual manera se tiene a la citada actora, por exhibiendo el primer testimonio certificado de la escritura número 2,639 volumen LXIX de fecha 7 de junio de 1996, pasada ante la fe del Notario Público número 19 de esta Ciudad, que contiene CONTRATOS DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO SIN CAUSAMIENTO DE INTERES Y LA CONSTITUCION DE HIPOTECA, que formalizaron de una parte el Licenciado JOSE LUIS GORDILLO DOMINGUEZ, en su carácter de mandatario del señor VICTOR EDUARDO GORDILLO DOMINGUEZ, en su carácter de mandatario del señor VICTOR EDUARDO GORDILLO DOMINGUEZ "EL ACREEDOR", y de la otra el señor Ingeniero ROBERTO GUZMAN BRAMBILA por si y como gerente general de la sociedad denominada ARRENDADORA Y CONSTRUCTORA OMICRON, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE "LOS DEUDORES" y "OTORGANTE HIPOTECARIO" respectivamente, testimonio que se agrega al presente expediente para los fines legales a que pudiere dar lugar, ya que el documento base de la acción en el presente juicio resulta ser un pagaré autónomo de la relación que le dio origen. -----

TERCERO.- Asimismo, y en virtud de que el avalúo emitido por el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ perito en rebeldía designado a la parte demandada, no fue recurrido por ninguna de las partes, se tiene por firme para los efectos a que haya lugar, por lo que es de aprobarse como base para el presente remate. -

CUARTO.- Y como también lo pide la ocurrente Licenciada ROSA MAGDALENA CORONADO MOLINA, con el carácter con que se ostenta y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y relativos del Código de Comercio en concordancia con los numerales 433, 434, 435 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, supletorio de la Legislación Mercantil, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el siguiente

bien inmueble propiedad del demandado ROBERTO GUZMAN BRAMBILLA: PREDIO RUSTICO ubicado en la Colonia Manuel Sánchez Marmol, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco constante de una superficie de 100-00-00 cien hectáreas CERO AREAS, CERO CENTIAREAS), inscrito con fecha tres de enero de mil novecientos ochenta y nueve bajo el número 20 del libro general de entradas a folios del 44 al 46 del libro de duplicados volumen 43, quedando afectado por dicho contrato el predio número 9243 folio 203 del libro mayor volumen 33, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 1,000 metros con lote 100, al Sur 1,000 metros con lote 98, Este 1,000 metros con lote 89 y al Oeste 1,000 metros con la colonia Agrícola Francisco Martínez Gaytán, dicho predio se encuentra a nombre del Ciudadano Roberto Guzmán Brambila, asignándosele un valor comercial de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado al bien embargado sujeto a remate. -----

QUINTO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Entidad fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos, en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS en punto del día DOCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual, por lo menos, al DIEZ POR CIENTO en efectivo del valor de los bienes que se sirvan de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. -

SEXTO.- Toda vez que el bien a subastar se encuentra ubicado en el municipio de Huimanguillo, Tabasco, con apoyo en el numeral 1071 del Código de Comercio, se ordena girar atento exhorto al Juez competente de aquella Ciudad, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado a su vez, ordene a quien corresponda mandar a fijar avisos pertenecientes en los sitios públicos más concurridos de dicha localidad, convocando postores, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el lugar, fecha y hora indicados en el punto que antecede. -----

NOTIFIQUESE POR PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES DEL CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD; POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE E D I C T O A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.

1-2-3

No. 13651

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX,  
 MACUSPANA, TABASCO.

PABLO CABRERA HERNANDEZ, PROMUEVE EN EL EXPEDIENTE 107/999, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR PABLO CABRERA HERNANDEZ, QUE EN FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: --

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO; A VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

VISTA; La Cuenta Secretarial, se acuerda: ----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al C. PABLO CABRERA HERNANDEZ. Con su escrito de cuenta y anexos que exhibe, mediante el cual promueve en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, del predio rústico ubicado en la Ranchería El Maluco Sección Primera de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 11-50-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: Lote número 34 denominado "LA ESPERANZA", al Norte 104.50 con lote 64; al Sur 104.50 metros con MARIA ELENA LOPEZ; al Este 1,126.54 metros con MANUEL LANDERO LOPEZ; y al Oeste 1,132.42 metros con ALFONSO O IDELFONSO CABRERA GUILLERMO autorizando para recibir toda clase de documentos al Pasante de Derecho JAVIER ALMEIDA SUAREZ. -----

Asimismo agréguese a sus autos el escrito y sus anexos para que surta sus efectos legales correspondientes. ----

SEGUNDO.- Con fundamento en los Artículos 877, 879, 880, 970, 1295, 1303 y 1319 del Código Civil en vigor en el Estado, en relación con los numerales 57, 710, 755 y relativo del Código Procesal Civil en vigor; se da entrada en la VIA Y FORMA PROPUESTA, respecto al predio rústico que se detalla en el punto PRIMERO que antecede; en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que legalmente le corresponda; con atento oficio dése vista a la H. Superioridad y al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, la intervención que le corresponda. -----

TERCERO.- Como lo solicita el promovente y con fundamento en el artículo 1318 del Código Sustantivo en Vigor, expídase los AVISOS correspondientes y fíjense en los lugares de costumbre y publíquense en el DIARIO OFICIAL y en uno de los Diarios de mayor circulación en el Estado, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES, y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de las pruebas testimonial propuesta. ---

CUARTO.- Notifíquese al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, y a los colindantes del presente asunto, los CC. MARIA ELENA LOPEZ, MANUEL LANDERO LOPEZ, Y ALFONSO O IDELFONSO CABRERA GUILLERMO todos con domicilios ampliamente conocidos en la Ranchería El Maluco Primera Sección de Macuspana, Tabasco. ----

Para que manifieste lo que a sus derechos convengan; y apareciendo que el domicilio del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en el artículo 144 del Código Adjetivo en Vigor, gírese atento exhorto al Juez Mixto de la Ciudad de Jalapa, Tabasco, para que ordene a quien corresponda su debida diligenciación en los términos solicitados, haciéndoles saber que deberá señalar domicilio y persona en este Distrito, y advertido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por lista que se fijará en el tablero del Juzgado en término del numeral 135 del Código en cita; y hecho que sea lo anterior hacer devolución del Exhorto a la brevedad posible. ----

QUINTO.- Asimismo gírense los oficios al Coordinador Agrario Estatal en atención al Jefe de la Mesa de Terrenos Nacionales y al Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, para que informen a este Juzgado si el predio motivo del presente juicio, pertenece o no al fundo legal y continuar con la secuela del juicio. -----

SEXTO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones los Estrados de este Juzgado, con fundamento en el numeral 135 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se le señala para tales la lista que se fija en los tableros de avisos de este Juzgado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ VALENCIA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS ENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ, SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA MESA CIVIL, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. -----

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS DEL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DE LOS CORRIENTES, Y SE DIO ENTRADA BAJO EL

Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO, Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO. -----

ATENTAMENTE  
 LIC. LUIS ENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ  
 SECRETARIO JUDICIAL

No. 13666

**JUICIO ORDINARIO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.A QUIEN CORRESPONDA.  
CIUDAD.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 132/998, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMAN COLORADO, APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO ANTES S.N.C., AHORA S.A EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS GASPAS CHEN MENDOZA E ISIDRA GONZALEZ ASCENCIO, CON FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES A LA LETRA DICEN: - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - - - - -

VISTOS; lo de cuenta se acuerda. - - - - -

PRIMERO.- Téngase por presentado a los ciudadanos GLADIS GEORGINA MAGAÑA CADENA y JULISSA MAGAÑA CADENA, con su escrito de cuenta y anexo consistente en copia simple de la escritura número 5645 de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, mediante el cual comparecen como apoderadas del demandado GASPAS CHEN MENDOZA e ISIDRA GONZALEZ ASCENCIO, al efecto dígaselo a la citada ocursoante que no ha lugar a reconocer tal personalidad en virtud de que el instrumento público que exhibe y con el cual pretenden acreditar tal personalidad sólo fue presentado en copia simple, en tal razón agréguese a los presentes autos sin efecto legal alguno. - - -

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al licenciado JORGE SANCHEZ MAGAÑA, actor en el presente juicio con su escrito de cuenta y como lo solicita desprendiéndose de autos que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y el nombrado en rebeldía de la parte demandada, no fueron objetos y resultan ser coincidentes en cuanto al valor comercial que asignan al inmueble embargado, se declaran aprobados para todos los efectos legales. - - - - -

TERCERO.- Congruente con lo acordado en el punto que antecede como lo peticiona el citado ocursoante y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 del Código de Comercio aplicable en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433 y 434 del Código Adjetivo Civil aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el inmueble que a continuación se detalla, para el cual servirán de base los avalúos emitidos por los peritos designados en autos. - - -

PREDIO URBANO con construcción ubicado en la calle Agustín Melgar número 103, esquina con la calle Juan Escutia, colonia Lindavista de esta ciudad, con superficie de 244.36 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al norte 9.00 metros con calle Juan Escutia, al Sur 9.00 metros con JUAN ORTIZ VIDAL y JUSTINA VAZQUEZ, al Este 15.75 metros con la calle Agustín Melgar y

al Oeste 15.75 metros con MARCO ANTONIO y PABLO MAZARIEGO PEREZ, inscrito en el Registro Público de la propiedad de esta ciudad bajo el número 12006, del libro general de entradas a folios del 85511 al 85526 del libro de duplicados volumen 118, quedando afectado el predio número 66462 a folio 62 del libro mayor volumen 260, a nombre de GASPAS CHEN MENDOZA E ISIDRA GONZALEZ ASCENCIO, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$406,400.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N), y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos dicha cantidad. - - - - -

CUARTO.- Se le hace saber a los postores, o licitadores que deseen intervenir en la subasta del inmueble detallado en el punto anterior, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado actualmente ubicado en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, donde residen los juzgado civiles y familiares, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - - -

QUINTO.- Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además los avisos en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de el inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO. - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - - - -

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el secretario judicial licenciado FLAVIO PEREYRA PEREYRA, que certifica y da fe. - - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN LA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - - - -

SECRETARIO JUDICIAL  
FLAVIO PEREYRA PEREYRA

No. 13676

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO: 1927/994, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GERARDO JAVIER LOEZA LARA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL BANCO DEL ATLANTICO, S.A. ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO MARIO ARCEO RODRIGUEZ, CON EL MISMO CARÁCTER, EN CONTRA DE ENRIQUE MARTINEZ HERRERA Y JAIME MARTINEZ HERRERA, SE DICTO UN AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO ACTUAL, QUE COPIADO A LA LETRA DICE. -----

SE SEÑALA FECHA PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

VISTOS; La cuenta secretarial, se acuerda: -----

PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ mediante su escrito de cuenta y toda vez que de la revisión de los presentes autos parece que ninguna de las partes objetó el avalúo exhibido por el perito nombrado por la parte actora, así como el avalúo exhibido por el perito en rebeldía de la parte demandada, con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio anterior a la Reforma, se les tiene por perdido el derecho para hacerlo, y en tal razón esta autoridad los aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Asimismo, como lo solicita el actor licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y relativos del Código de Comercio anterior a la Reforma, 435 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor del Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: -----

PREDIO URBANO con construcción ubicado en el Boulevard del Centro, sin número, lote 23, manzana 7, del fraccionamiento Prados de Villahermosa, de esta Ciudad, con superficie de 250.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 10.00 metros con Boulevard del Centro; Al Sur 10.00 metros con lote 11; Al Este 25.00 metros con el lote 24; y al Oeste 25.00 metros con el lote 22; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio

a nombre de JAIME MARTINEZ HERRERA, bajo el documento público número 1414, a folios del 8 al 10, volumen 102, afectando el predio 24,788, folio 203, del libro mayor volumen 96; al cual se le fija en su totalidad un valor comercial de \$843,350.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado. -----

TERCERO.- Como en el presente juicio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de mayor circulación en convocación de postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma la licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario Judicial Licenciado ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, que autoriza y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. --

**ATENTAMENTE**  
**EL SECRETARIO JUDICIAL**  
**LIC. ADALBERTO ORAMAS CAMPOS**

1-2-3

No. 13655

**JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 54/999, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LIC. DAVID COLORADO LANESTOSA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO DIRECCION FIDUCIARIA, EN CONTRA DE LOS INGENIEROS MUCIO LUNA LARA Y MARIA A. LEAL ALUSTIZA DE L. (ACREDITADOS), GARANTES HIP. DEUD. SOLID. Y AVAL SOC. MERC. DENOMINADA INGENIERIA PROVEEDURIA, ASESORIA Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. JORGE RAMOS CORTES Y RICARDO LOUBET MATAMOROS Y BERTHA ALVAREZ DE LOUBET Y CARLOS ALBERTO LUNA L. Y/O SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ---

Visto lo de cuenta, se acuerda. ----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado DAVID COLORADO LANESTOSA, con su escrito inicial de demanda, como Apoderados Generales para pleitos y cobranzas de BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, DIRECCION FIDUCIARIA personalidad que acredita en los términos de la copia certificada de la Escritura Pública número 32.869, volumen 879, pasada ante la fe del Licenciado ROGELIO MAGAÑA LUNA, Notario Público Número 156 de la Ciudad de México, Distrito Federal, personalidad que se le reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar, y como lo solicita dicho promovente hágase devolución de la copia certificada de su poder, previo cotejo que se haga del mismo debiendo dejar constancia de recibido en los autos del expediente promoviendo JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de los señores Ingenieros MUCIO LUNA LARA Y MARIA ANTONIA LEAL ALUSTIZA DE LUNA, en su carácter de "Acreditados" y como Garantes Hipotecarios, Deudores Solidarios y Aavales, de la Sociedad Mercantil denominada INGENIERIA, PROVEEDURIA, ASESORIA Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V., representada por el Ingeniero JORGE RAMOS CORTES, así como los señores Ingenieros RICARDO LOUBET MATAMOROS Y BERTHA ALVAREZ DE LOUBET, CARLOS ALBERTO LUNA LARA, y en su calidad de Obligados Solidarios y Aavales, los señores JORGE RAMOS CORTES Y MARIA DEL PILAR LEAL ALUSTIZA DE RAMOS; en su calidad de Obligados Solidarios y Aavales, quienes tienen su domicilio el primero de los mencionados el ubicado en Soledad G. Cruz número 104 colonia Magisterial, el segundo de los mencionados en Soledad G- Cruz Número 111, Colonia Magisterial, Villahermosa, Tabasco, así como en domicilio de los terceros en mención en la J. Claro García número 129 letra A colonia Magisterial, Villahermosa, Tabasco, el Cuarto de los mencionados con domicilio ubicado en Calle Sor Juana Inés de la Cruz número 308 de la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, y los últimos de los mencionados

con domicilio ubicado en Privada de Guayacán, casa número 11, Residencial Guayacan, Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco, a quienes se les reclama el pago de las prestaciones marcadas con los números 1), 2), 3), 4), 5), de su escrito inicial de demanda. Con fundamento en los numerales 3190, 3191, 3193, 3201, 3203, 3206, 2313, 2315, 3216, 3217, 3224, y demás relativos y aplicables del Código Civil en Vigor en la Entidad, así como los Artículos 204, 205, 206, 571, 572, 577, 578, 579 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, se da entrada en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.- Expídanse por duplicado la Cédula Hipotecaria correspondiente para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio así como para su entrega al demandado; en consecuencia procédase a emplazar al demandado en su domicilio fijado en autos, debiéndosele correr traslado con la copia de la demanda, sus anexos y un ejemplar de la cédula hipotecaria, para que dentro del plazo de NUEVE DIAS conteste la demanda y haga valer las excepciones que le convinieren; así mismo deberá señalar domicilio para citas y notificaciones en esta Ciudad, advertido que de no hacerlo las subsecuentes, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista que se fijará en los tableros de avisos del Juzgado. Hágasele saber al demandado que el inmueble hipotecado con todos sus frutos queda en depósito judicial y a las resultas del juicio, en consecuencia requiérasele para que en el acto de la diligencia o dentro del plazo de CINCO DIAS, si esta no se entendiere personalmente con los demandados, manifieste si acepta el cargo de depositario judicial del bien hipotecado y de sus accesorios advertido que de no aceptar deberá entregar la tenencia material del inmueble al depositario judicial que el actor designe oportunamente. -----

SEGUNDO.- Así mismo, se tiene a dicho promovente señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho Jurídico Ubicado en la Calle Doña Fidencia número 324, del Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, a los Licenciados ROGER DE LA CRUZ GARCIA, y a la Pasante de Derecho la C. SANDRA RODRIGUEZ SUAREZ y VICTOR HUMBERTO CHAVEZ CASTILLO. -----

TERCERO.- Advirtiéndose que el demandado CARLOS ALBERTO LUNA LARA parte demandada tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el numeral 144 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en la Entidad, se ordena girar atento exhorto al C. Juez Competente de la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, se sirva dar cumplimiento al presente auto, ordenado emplazar al demandado y requerirlo de pago. Por razón de la distancia se le concede a la parte demandada CINCO DIAS MAS para que concurra ante este Juzgado a contestar la demanda, quedando facultado para acordar promociones tendientes al perfeccionamiento del emplazamiento, así como para expedir copia certificadas de la diligencia y girar oficio para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad. ---

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO, que certifica y da fe. ---

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ----

Visto lo de cuenta se acuerda. -----

UNICO.- Se tiene por presentado al licenciado DAVID COLORADO LANESTOSA, apoderado general de la parte actora en el presente asunto, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir una constancia de domicilio ignorado expedida por el Secretario de Seguridad Pública del Estado, y apareciendo que los demandados MUCIO LUNA LARA Y MARIA ANTONIA LEAL ALUSTIZA DE LUNA, se consideran de domicilio ignorado, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, emplácese a los demandados MUCIO LUNA LARA Y MARIA ANTONIA LEAL ALUSTIZA DE LUNA, por medio de EDICTOS, que se expidan y publiquen por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, los cuales son: PRESENTE, -----

NOVEDADES, TABASCO HOY, EL SURESTE, haciéndole saber a los demandados MUCIO LUNA LARA Y MARIA ANTONIA LEAL ALUSTIZA DE LUNA, que deberán presentarse ante este Juzgado a recoger las copias de traslado dentro del término de CUARENTA DIAS HABLES contados a partir de la última publicación de los edictos, empezando a correr el término de NUEVE DIAS concedido para contestar la demanda, al día siguiente de vencido aquel. Notifíquese, por lista y cúmplase. ---

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro por y ante la segunda secretaria judicial de acuerdos licenciada LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO, que autoriza y da fe. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ---

SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. LAURA DEL C. OSORIO MONTEJO

3

No. 13653

## DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX

C. ROMANA SANCHEZ DAMIAN, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO, EN LA CALLE EDMUNDO ZETINA S/N, DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 200.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: --

AL NORTE: 10.00 MTS. CON ZONA PANTANOSA  
AL SUR: 10.00 MTS. CON LA CALLE EDMUNDO ZETINA  
AL ESTE: 20.00 MTS CON AMERICA MORALES GARCIA  
AL OESTE: 20.00 MTS CON ANGELICA REBECA CANO DOMINGUEZ.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO EN MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE -

LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 138 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO. ---

VILLAHERMOSA, TAB., A 3 DE JUNIO DE 1999  
ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

LA PRESIDENTA MUNICIPAL  
LIC. GEORGINA TRUJILLO ZENTELLA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
LIC. IRBING OROZCO JUAREZ

No. 13660

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER  
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 773/993, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMAN COLORADO, APODERADO LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, ANTES S.N.C. AHORA S.A., SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, EN CONTRA DE ARMANDO CABRERA JASSO Y JOSEFINA GAYOL ROSIQUE DE CABRERA, CON FECHA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE. -----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda. -----

PRIMERO.- Como lo solicita el actor, Licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, y advirtiéndose de la discrepancia existente entre los avalúos de los peritos designados por las partes el suscrito Juzgador tiene a bien aprobar los dictámenes valuatorios emitidos por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, perito designado por el Juzgador en virtud de la discordancia de los dictámenes emitidos por los peritos de las partes, sobre los inmuebles sujetos a ejecución, para todos los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con los artículos 426 y 427 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la legislación mercantil. -----

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, así como los diversos 1410 y 1411 del último de los ordenamientos legales invocados, y como lo solicita la parte actora, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los inmuebles dados en garantía y gravados en el presente juicio y que a continuación se describen. ---

PREDIO RUSTICO ubicado en la Carretera Villahermosa-Escarcega Emiliano Zapata, de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, constante de una superficie de 40.000 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias que quedaron detalladas en los avalúos que corren agregados en autos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, bajo el número 358 del Libro general de entradas a folios del 803 al 805 del Libro de Duplicados Volumen 35, afectándose el predio número 5,172 a folio 61 del Libro Mayor; volumen 19, a nombre de DANIEL CABRERA GAYOL, al cual se le asignó un valor comercial de \$1,400,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N), y será postura legal la que cubra el monto del valor del avalúo fijado. -----

PREDIO URBANO ubicado en la Carretera Emiliano Zapata-Tenosique (hoy calle Alvaro Obregón sin número de Emiliano Zapata, Tabasco) constante de una superficie de 1925.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y

colindancias que quedaron detalladas en los avalúos que corren agregados en autos e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, bajo el número 3,432 del Libro General de Entradas, folio 83, Volumen 14; afectando el predio 3,432 a nombre de ARMANDO CABRERA JASSO, al cual se le asignó un valor comercial de \$134,750.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS, 00/100 M.N), y será postura legal la que cubra el monto del valor fijado. -----

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad Capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pago de la Tesorería Judicial o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la señaladas como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

CUARTO.- Como lo solicita el actor y apareciendo que los bienes inmuebles sujetos a remate se encuentran fuera de esta ciudad, con apoyo en el artículo 1071 del Código de Comercio aplicable, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Emiliano Zapata, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este juzgado y de encontrarlo ajustado a derecho ordene a quien corresponda fijar avisos de la presente subasta en los sitios públicos más concurridos de aquella ciudad, convocando a postores para la subasta y hecho que sea devolverlo a la brevedad posible. --

Notifíquese personalmente.- Cúmplase. -----

Así lo proveyó, manda y firma el Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo Civil del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada ROSALINDA SANTANA PEREZ, que certifica y da fe. -----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIASE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

**LA SECRETARIA JUDICIAL**  
**LIC. ROSALINDA SANTANA PEREZ**

No. 13669

**JUICIO ORDINARIO CIVIL**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 503/97, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JESUS CALDERON LARA, por su propio derecho en contra de ROBERTO ALCUDIA ALVAREZ, con fecha uno de junio del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A UNO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda. -----

PRIMERO.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y como lo solicita el ciudadano JESUS CALDERON LARA, con fundamento en los artículos 433, 434 y 436 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena sacar a pública subasta, en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con la rebaja del (10%) diez por ciento de la tasación respecto del precio que sirvió de base para el remate en primera almoneda, lo anterior de conformidad con lo dispuesto con el artículo 436 del ordenamiento Civil antes invocado, del siguiente bien inmueble que a continuación se describe: Predio Urbano identificado con lote número ocho de la manzana veintiocho, ubicado en la calle Diez, hoy calle Ejido Chiquigauo número 115 y callejón sin nombre de la colonia la Manga II de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias AL NORESTE: 15.35 metros con lote seis y siete, AL SUROESTE 15.25 metros con callejón sin número, AL SURESTE 6.60 metros con callejón Ejido Chiquigauo, AL NOROESTE con lote número nueve, inmueble adquirido mediante escritura privada de compraventa de fecha veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y dos, bajo el número 8241 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio 86730 folio 30 Libro Mayor volumen 338, al cual inicialmente se le fijó un valor comercial de \$61,000.00 (SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N), menos la rebaja del diez por ciento de tasación, sirve de base la cantidad de \$54,900.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N) salvo error aritmético, misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad. -----

SEGUNDO: Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. --

TERCERO.- Como lo previene el numeral 433 fracción IV del ordenamiento Civil antes invocado, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por dos veces de siete en siete, en el Periódico Oficial del Estado y en cada uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

Notifíquese personalmente. Cúmplase. -----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. ---

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. PILAR AMARO TEJERO

1-2  
7 EN 7



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.